

Nº5



Provincia de Castellón

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley y Reglamento vigentes del Timbre del Estado, los cincuenta folios útiles que forman el presente libro de Actas de sesiones

de l Ayuntamiento _____ de
Chert

han sido sellados en el de esta Oficina, previo reintegro con dos pliegos de papel de Pagos al Estado números C 657321 y C 1159271 _____ y clase segunda y tercera importantes en junto setenta y cinco pesetas.

Castellón 3. de agosto de 1911.



Rafael Beltrán

Ayuntamiento de Chert

Provincia de Castellón

LIBRO DE ACTAS

Diligencia de apertura.—Este libro, que consta de cincuenta folios útiles, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, ha sido autorizado por los que suscriben, para inscribir las actas de las sesiones que se celebren en este Ayuntamiento, comenzando por la de este día.

Chert a 8 de Septiembre de 1943

El Secretario,



El Alcalde,

M. J. Serradell

J. Amaro Pintó

Sesión ordinaria del dia 18 de Septiembre de 1943, celebrada en segunda convocatoria el dia 20.

En la Villa de Ohort a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. A las veinte horas del dia de hoy y con el fin de celebrar la sesión ordinaria del dia dieciocho de los corrientes que no se llevó a efecto por no haberse reunido mayoría de Concejales, se reunieron de segunda convocatoria en su sala Capitular, excepto los Gestores D. Olegario Bonenches y D. Juan Mesequer que no lo hicieron sin motivo justificado todos los demás Jefes. de que se compone la Comisión Perpetua Municipal de este Ayuntamiento. Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Ferreres Gil y de su orden quedó abierta la Sesión, dando principio con lectura de la diligencia y acta que preceden poniéndoles su aprobación.

Orden del dia; también se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos últimamente y enterados de su contenido, se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a los órdenes de la superioridad.

Quedan enterados de la Circular de la Fiscalía Provincial de la Vizcaya sobre construcción y salubridad de los edificios de nueva planta y reparaciones, para lo cual será preciso pedir permiso a la Junta Municipal de Sanidad de esta Villa.

Que por la Alcaldía se redacte el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de 143 pinos (73 m^3) del Monte Burnell de los Proyos de este Municipio concedidos en el Plan General de aprovechamientos Forestales para el año 1943-44.

Dada cuenta del escrito recibido de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia de fecha 17 de los corrientes por el que se comunica los aprovechamientos vecinales del Monte Burnell numero 54 del Catalogo (400 esteras de leñas bajas) concedidos para el año forestal 1943-44, la Corporación por unanimidad acuerda; renunciar a dichos aprovechamientos por considerar no son de necesidad para estos vecinos ni para el Municipio, el que

de aceptarlos se perjudicaría económicamente. Que copia certificada de este acuerdo se remita al Sr. Jefe del Distrito Forestal de Castellón para su conocimiento y efectos procedentes.

Que se exponga al público por ocho días el anteproyecto del Presupuesto Ordinario de Hacienda y Gastos de este Municipio para el ejercicio de 1944.

Reconocer en dicho Presupuesto un crédito de 4864'75 ptas que resultan adeudarse para pago de pension a la Vda del Secretario que fui de esta Corporación D. Linoón Gauchín y pension de los años 1936 y 1937.

Que si dentro de lo que resta de este mes no se persona en esta Alcaldía a realizar el contrato, según lo convenido el empresario del cine instalado en esta localidad, se le comuniqué quedará este sin efecto, pues entiende la Corporación debe activarse este asunto para que cuanto antes empiece a funcionar, ya que es la única distracción que puede darse a la juventud local y demás vecinos.

Que de la partida correspondiente se paguen 101'10 ptas importe de la vacuna adquirida para la vacunación y revacunación a estos habitantes.

Que se paguen también los gastos ocurridos en las fiestas patronales llevadas a efecto en esta Villa últimamente en honor de sus Santos Patrones, y de no haber suficiente consignación se redacte por la Intervención la correspondiente propuesta de suplemento de crédito.

Que del Capítulo 6º Artículo 1º se paguen 92'50 ptas por los impuestos adquiridos para el servicio de Abastos.

Que se paguen igualmente a Gabriel Jaus Gorau 151 ptas por hospedaje a la Guardia Civil.

Al Sr. Alcalde 11 ptas importe de un sello de caucho adquirido para la Junta Local de Recursos, ésta de la partida de impuestos.

A Juan F. Carlos Ferreres 328'45 ptas por materiales facilitados para obras del Ayuntamiento.

A Manuel Febastián y otros 96 ptas. por unas losas y canastas para reparación calles.

A María Far y Conchita Legarra 190 ptas importe de 38 días de trabajo entre ambas en las oficinas del Ayuntamiento como auxiliares de Secretaría con carácter temporero.

M de la partida de impuestos 128 ptas importe del libro "Leameados de España" adquirido para el Ayuntamiento y 110 ptas por conferencias y telegramas cursados durante los meses de julio a Septiembre actual.

Que en lo sucesivo y hasta que otra cosa se disponga las sesiones ordinarias de esta Corporación se celebren el primero y tercer Martes de cada mes a las nueve de la noche.

No teniendo ninguna otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los P. S. reunidos de que certifico.

Manuel Febastián

José A. Beltrán

José Beltrán

José Sáenz

Manuel Febastián

Sesión ordinaria del dia 2 de Octubre de 1943

En la Villa de Cherta dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres: A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día se reunieron en su sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Ferreres Gil, excepto el Sr. Alegría Bonnech, Beltrán Masip y Meseguer que no lo hicieron sin motivo justificado todos los demás Sres. de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. La orden de la Presidencia fue abierta la sesión dando principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Orden del dia.- También se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

La Corporación queda enterada de un oficio recibido de Don Barrio Velasco por el que comunica su renuncia en la regencia de la farmacia de la fra. Vinda de Don Salvador Adell.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda sea requerido el vecino de esta Villa Ramón Beltrán Gómez para que en el plazo de ocho días proceda a tapar la puerta de la casa que posee en la Calle de Tredes de esta localidad pues en la forma que actualmente está impone a los transeúntes.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de pinos del Monte Durnell, tal y como ha sido redactado por la Presidencia.

Fin otro asunto de que tratar se levantó la sesión y firman los Sres. reunidos díque certifico,

Manuel Ferreres

Don M. Ferreres

Beltrán Masip

Manuel Ferreres

Sesión Ordinaria del dia 19 de Octubre de 1943

En la Villa de Chert a diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. Con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia se reunieron en su Sala Capitular a la hora señalada para ello, los Señores D. Manuel Ferrer Gil, D. Manuel Beltrán Rambla, P. José Víctor Domenech Faus y P. José Faus Beltrán que constituyen la mayoría de la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, no habiéndolo hecho los demás señores sin motivo justificado. Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Ferrer Gil, y de su orden queda abierta la sesión, la que dio comienzo con lectura del acta anterior prestandole su aprobación.

También se dio lectura a la correspondencia y D. O. recibidos últimamente y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a los órdenes de la superioridad.

Designar para que como Gestor de este Ayuntamiento asista a la subasta de primos que ha de celebrarse en este Municipio el dia once del proximo mes de Noviembre a sus once horas a don José Faus Beltrán el que juntamente con el Sr. Alcalde Presidente se constituirá la mesa para la admisión de pliegos.

Que se facture en la relación de gastos de fiestas la cantidad de 931'25 ptas. por los gastos de expedientes para la autorización de las corridas de bueyes llevadas a efecto durante las fiestas Patronales últimamente celebradas.

Que de la partida correspondiente se paguen los gastos ocasionados en la reparación de la escuela del Barrio de Aroig que importan 574'85 ptas.

Que en compensación a los servicios extraordinarios llevados a efecto por la Banda de Música de esta Villa que ha intervenido en muchos actos que otros años no se han realizado, se

los gratifique con 500 ptas. a más de lo convenido con motivo de las últimas fiestas Patronales y que se facturen en la relación de gastos que se forme al efecto.

Que se adquieran cuerdas para el Reloj de la Torre y que su coste se prague de la partida de Ingeristos.

En otro asunto de que tratar se levantó la sesión y firmaron los P. S. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer

José Lanz

Pedro A. Ballesteros

Manuel Borrás

Francisco Peiro

Sesión ordinaria del dia 2 de Noviembre de 1943

En la Villa de Elche a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día se reunieron en la Sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde S. Manuel Ferreres Gil, excepto los Gestores S. Olegario Boumeuchs y S. Juan Mesequer que no lo hicieron sin motivo justificado, todos los demás señores de que se compone la Corporación Municipal. De orden del Sr. Alcalde quedó abierta la sesión dando principio con lectura del acta anterior la que fué aprobada.

También se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

Aceptar una transferencia de fondos de unos Capítulos a otros dentro del Presupuesto corriente que asciende a 6,300 pesetas, y que el expediente instruido al efecto se exponga al público por quince días para oír reclamaciones.

Que se exponga al público por quince días el expediente de Habilitación de créditos para el pago imponible de 3.816'02 ptas.

por los conceptos que se expresan por medio del superávit resultante de la liquidación del Presupuesto anterior y sin aplicación.

Que de la partida correspondiente se le prague a Manuel Beltrán Rambla, expendedor de efectos timbrados de esta Villa la cantidad de 148'30 ptas. que resultan adeudarse por efectos timbrados facilitados para reintegros y franquicia en documentación del Ayuntamiento.

Aprobar las cuentas trimestrales rendidas por la depositaria correspondientes al 2º y 3º trimestres del actual ejercicio, tal y como aparecen redactadas, pues examinadas que han sido con sus justificantes respectivos las encuentran conformes.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Farmacéutico D. Joaquín Roda Gavalda que tiene instalada su farmacia en esta localidad la cual procede por compra a la Vda. del Sr. Adell, cuya apertura ha sido autorizada previos los trámites legales, solicitando sea nombrado Inspector Farmacéutico Municipal interino de esta Villa, la Corporación tras breve discusión acordó que por ahora y mientras la superioridad no disponga lo contrario, quede encargado de dichos servicios con carácter accidental el referido D. Joaquín Roda Gavalda.

En otro asunto de que tratar se levantó la sesión y firmaron los S. S. reunidos de que certifico

Manuel Funes

José Beltrán

José V. Boquerón

José Varela

Manuel Beltrán

Fidelidad.- Se poneyo yo el secretario para hacer constar, que en el día de hoy no se ha celebrado sesión por no haberse reunido mayoría de concejales

Chet a 16 de Noviembre de 1943

el Secretario,

V. B. no
el alcalde

Manuel Funes

Manuel Funes

Sesión del dia 2 de Diciembre de 1943.- Extraordinaria.

En la Villa de Chert a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Previamente convocados a sesión extraordinaria, a las veintiuna horas del dia de hoy se reunieron en su sala Capitular, excepto el Gestor S. Olegario Domènec Beltrán que no lo hizo sin motivo justificado; todos los demás pres. de que se componen la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento y que al margen se hacen constar. Preside el P. Alcalde S. Manuel Ferreres Gil y de su Orden queda abierta la sesión, manifestando ésta tenía por objeto tratar de los asuntos consignados, como orden del dia, en las papeletas de convocatoria; y entrados en ella y discutidos ampliamente dichos asuntos, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º Informar la instancia del S. Alcalde del Ayuntamiento de la Ciudad de Morella elevada al Ilmo. S. Director General de Administración Local y recibida en esta Alcaldía por conducto del Excmo. S. Gobernador Civil de la provincia sobre prorrates de la pensión concedida a Doña María Amelie Vinaja Gascons, Vda. del Farmacéutico que fué de este Municipio S. Salvador Adell Guinera, en el sentido de que se amplie dicho prorrata entre los pueblos de Palauques, Chiva de Morella, Venta del Maestrango, Vallibona y Artells, todos de esta provincia además de los de Morella, Yolsueta del Cid y Chert, pues según las certificaciones recibidas al efecto se justifica haber ejercido también en los mismos el indicado S. sus servicios de Farmacéutico Municipal. Y como de las mencionadas certificaciones resulta ser mayor el sueldo disfrutado que el que se tuvo en cuenta para asignarle a la repetida Vda. Doña María Amelie Vinaja Gascons su pensión, sea ésta modificada, señalándole la de 881'00 pesetas anuales que es la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el S. Adell acumulado el de todos los indicados municipios. Que con copia certificada de este acuerdo se devuelva el Expediente de su razón a la Dirección General para que en su vista proceda al nuevo prorrata entre todos los municipios a quienes corresponde

según las certificaciones y demás antecedentes que quedan unidas al mismo.

2º Adjudicar definitivamente el remate de la subasta de 75 m³ de madera (piños) del monte Surull al vecino de esta Villa Ramón Beltrán Gorau por el tipo de (7.700) siete mil setecientas ptas ofrecidas por el remate y como mejor postor. Que este acuerdo se comunique al interesado para su conocimiento y efectos convenientes.

3º Que se saquen a subasta los Arbitrios de Pesas y Medidas, Mataderos y Carnes y Puestos Públicos para el año 1944 bajo los mismos pliegos de condiciones que han regido en el actual año, y por los tipos consignados en Presupuesto. Que dichas subastas se lleven a efecto en la Sala Capitular el día 28 de los corrientes bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Gestor F. José Beltrán Marijs a las 10, 11 y 12 horas respectivamente del mencionado día.

Que se exceptúe de subasta y se recorde por administración durante el año 1944 el arbitrio de bebidas, cuya recaudación la llevará a efecto Ramiro Carcasés Carbo.

4º Que se informe al Sr. Jefe de la Guardia Civil de Castellón que este Ayuntamiento piensa restaurar por su cuenta el Cuartel de la Guardia Civil de esta Villa, desistiendo del Instituto de la Vivienda.

5º Aprobar la propuesta de transferencia de créditos de unos capítulos a otros del Presupuesto Ordinario de Gastos del año corriente aceptada en principio por la Corporación en su sesión del día dos de Noviembre último, y expuesta al público por plazo de quince días sin que contra la misma se haya formulado ninguna reclamación, la cual encuentran conforme para atender los servicios a cargo del Municipio, quedando en su consecuencia fijada en la forma siguiente

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación y deducción por que tenían transferencia plazas	Quedan plazas	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación y que tenían transferencia plazas	Aumento por transferencia plazas	Total plazas	
4º	1º	1º	11163 34	1000 00	10163 34	1º	8º	1º	34600 00	500 00	35100 00
10º	2º	1º	6284 43	1000 00	5284 43	4º	1º	1º	52500 00	800 00	6050 00
11º	1º	1º		2500 00		6º	1º	1º	18155 00	1000 00	19155 00
"	3º	"		14000 00	1000 00	13º	3º	"	4652 12	3600 00	11252 12
"	2º			800 00		18º	Mº	"	3000 00	400 00	3400 00
Final			31448 04	6300 00	25148 04	Final		69257 12	6300 00	75557 12	

6º Aprobar el Presupuesto Ordinario de Hacienda y Gastos cuyo proyecto fue redactado por la Comisión de Hacienda para el año de 1944, fijando en definitiva los ingresos y gastos en las cifras que por Capítulos, se expresan seguidamente

Capítulo	<u>Conceptos</u>	<u>Consignación</u>	
		Pesetas	Cts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones Generales	34138	41
2º	Representación Municipal	3000	00
3º	Vigilancia y Seguridad	350	00
4º	Policía Urbana y Rural	6115	00
5º	Personal y material de oficinas	18455	00
6º	Salubridad e higiene	11856	84
7º	Beneficencia	11315	00
8º	Asistencia social	1850	00
9º	Instruction pública	6642	92
10º	Obras públicas	14000	00
11º	Montes	560	00
12º	Movimiento de los intereses comunales	1665	49
13º	Impuestos	3000	00
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		119248	66

Presupuesto de Hacienda

1º	Rentas	2260	12
4º	Servicios Municipalizados	300	00
5º	Eventuales y extraordinarios	1831	92
6º	Arbitrios con fines no fiscales	8100	00
8º	Derechos y taras	650	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones tributarias Nacionales	5904	70
10º	Imposición municipal	94599	12
11º	Multas	100	00
15º	Resultos	2500	00

Total Presupuesto de Hacienda 119248 66

Resumen

Importan los Gastos	119248 66
id los Hacienda	119248 66

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma para el año 1944 se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Glos. f. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Que para la ejecución de los arbitrios que figuran en el referido Presupuesto rijan sin modificación las mismas Ordenanzas que han regido en el actual año 1943, las cuales están aprobadas por la Superioridad.

- 7º Aprobar la propuesta de habilitación de crédito para el Presupuesto Ordinario de 1943, acordada por el Ayuntamiento en sesión del dia dos de Noviembre último, la cual ha estado expuesta al público por plazo de quince días sin haberse producido ninguna reclamación, cuya propuesta que arroja la cantidad de tres mil ochocientas dieciseis pesetas dos céntimos con cargo al exceso o superavit resultante del anterior ejercicio liquidado y sin aplicación, servirá para atender al pago impráctable de las siguientes atenciones Municipales.- Utilidades de 1936; 512'31 ptas. - 10% pesas y medidas, 2º y 4º trimestres de 1941; 262'45 ptas. - 1'20% pagos, saldo 1938; 502'39 ptas. - 10% pesas y medidas 1936 y 37, 1'20% pagos, 1º y 4º trimestres 1941 y 2º y 3º trimestre 1942; 657'06 ptas. - Anticipo abastecimiento de aguas, anualidad de 1942; 1881'57 ptas.

No teniendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los Pres. reunidos, de que certifico.

Manuel Peiro

Franco Ayuntamiento

José Beltrán

José Sacy

Manuel Beltrán

Manuel Peiro

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar; que la Comisión Gestora de este Ayuntamiento no ha celebrado su sesión ordinaria del dia de hoy por no haberse reunido mayoría de Gestores.

Chert a 4 de Diciembre de 1943

Vto Bm

El Alcalde,

Manuel Ferrer



el Secretario,

J. Carrasco Peiró

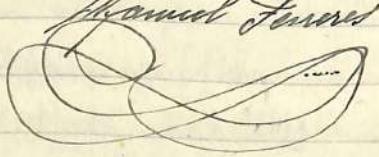
Diligencia.- En el dia de hoy tampoco se ha celebrado sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de Gestores.

Chert a 21 de Diciembre de 1943

Vto Bm

El Alcalde,

Manuel Ferrer



el Secretario,

J. Carrasco Peiró

Dia 31 de Diciembre de 1943.

Extraordinaria.

En la Villa de Chert a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Previamente convocados y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, S. Manuel Ferrer Gil, a las veinte horas del dia de hoy se reunieron en su fala capitular con el fin de celebrar sesión extraordinaria los Pres. Gestores S. José V. Somench Jaus, S. José Beltrán Mais, S. Manuel Beltrán Rambla y S. José Jaus Beltrán que constituyen la mayoría de la comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, no habiéndolo hecho sin motivo justificado los Pres. S. Olegario Somench Beltrán y S. Juan Mesequer Beltrán.

Por orden de la Presidencia quedó abierta la sesión aprobando el acta anterior y diligencias que preceden.

Entrados en el orden del dia señalado para esta sesión se

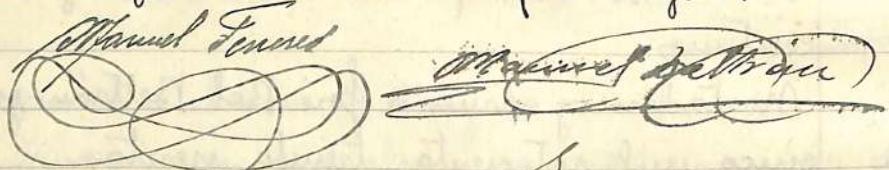
tomaron los siguientes acuerdos:

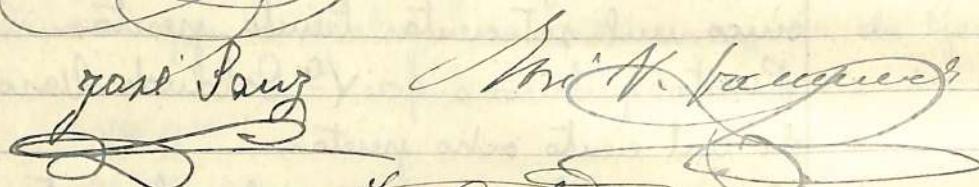
- 1º Que por la Alcaldía se dé cumplimiento al despacho de oficios y cumplimiento de las órdenes de la Superioridad que contienen los Boletines Oficiales recibidos últimamente.
- 2º Adjudicar definitivamente el remate de las subastas de pesas y medidas, matadero y carnes frescas y puestos públicos a los individuos siguientes por resultar haber sido los mejores postores como rematantes de dichas subastas para el año 1944:
Pesas y medidas a Manuel Calduch Zaragoza por la cantidad de seis mil quinientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.
Matadero y carnes a José Bel Beltrán por la cantidad de cinco mil setecientas treinta pesetas.
Puestos públicos a José V. Calduch Zaragoza por la cantidad de mil ciento ocho pesetas.
- Que se notifique este acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos procedentes.
- 3º A propuesta de la Presidencia y en atención a los breves servicios prestados durante el año 1943 se acuerda se gratifique como aguinaldo de Navidad, al Cartero Manuel Beltrán Rambla y encargado del Teléfono con cincuenta pesetas a cada uno y al Auxiliar Temporero Juan F. Legarra Gutiérrez con una mensualidad que asciende a ciento cincuenta y cinco pesetas. Las dos primeras que se paguen de Junio a Septiembre y la última del Capítulo 6º Artículo 1º.
- 4º Que se le pague al Gestor F. José Jaus Beltrán la locación y hospedaje invertido en una comisión a la Capital por asuntos de quintas y a German Falom por varios trabajos y efectos tubería fuentes.
- 5º Que se paguen también a Marcos Beltrán Gorau, carpintero, la cantidad de treinta y cinco pesetas importe de varios reunidos, puertas para Capitular y otros edificios y pintar bandera del Ayuntamiento o sea el Asta de la misma.
- 6º Aprobada la correspondiente transferencia de créditos que se formalice la relación de gastos ocurridos en las fiestas patronales lle-

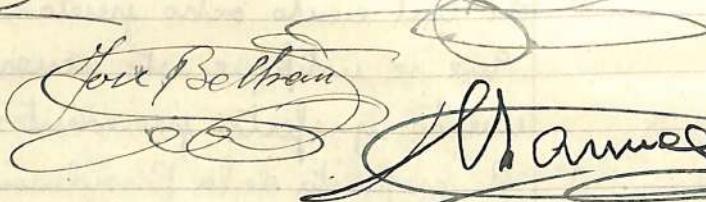
vadas a efecto en el mes de Agosto último, cuya relación que importa 1468'40 ptas. queda aprobada definitivamente por esta gestora.

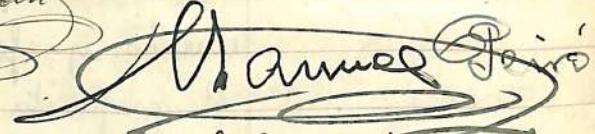
- 7º Que de la partida de impuestos se paguen 105'50 pesetas de Subvención acordada para revista de la Policía Armada y 60'40 pesetas por conferencias y telegramas impuestos por la Alcaldía en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año actual.

En otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los señores reunidos de que certifico.

Manuel Fernández


José Paus 

Jose Belba 

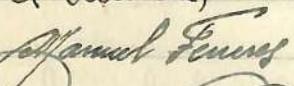
Manuel Pérez 

Bilbao.-Ya pongo para hacer constar que en el dia de hoy no se ha celebrado sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de Gestores que componen la Corporación.

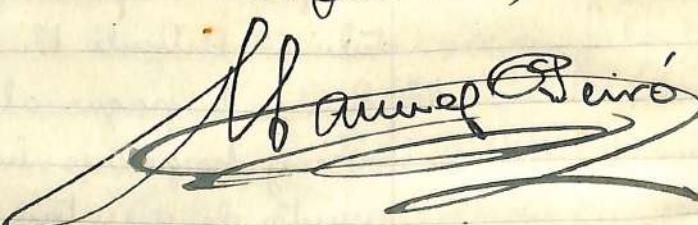
Chert a 4 de Enero de 1944

Vico B.M.

El Alcalde,

Manuel Fernández


El Secretario,

Manuel Pérez


Sesión ordinaria del dia 18 de Enero de 1944 celebrada en segunda convocatoria el dia 20.

En la Villa de Chert a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro: Con el fin de celebrar la sesión ordinaria del dia dieciocho del actual que no se llevó a efecto por no haberse reunido mayoría de Concejales, a las dieciocho horas de hoy, y en segunda convocatoria se reunieron en su falso Ca-

gulares presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Ferreres Gil excepto los Gestores D. Plegario Bonenches Beltrán y D. Juan Merequer Beltrán que no lo hicieron sin motivo justificado, todos los demás señores de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Abierto el acto se dio principio con lectura del Acta y Diligencia que preceden poniéndoles su aprobación.

Orden del dia.- También se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos íntimamente y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la superioridad.

Que de la partida de Huesos se le pague a Manuel Calduch Varaorri la cantidad de 211 pesetas 60 cts. que importan las piezas y demás enseres adquiridos por cuenta del Ayuntamiento para el servicio público de pesas y medidas.

Que de la partida correspondiente se le pague a Manuel Beltrán Rambla 148'50 ptas. importe del bordillo para acera colocado en la vía pública frente a su domicilio.

Que con la máxima brevedad se restablezca el Cuartel de la Guardia Civil en el antiguo edificio destinado para ello contando con la consignación que consta en el Presupuesto corriente y resultas del anterior. Que semanalmente se pase relación de gastos para su aprobación, llegando hasta donde lo permitan las cantidades de que para ello pueda disponerse.

Que se requiera al vecino de Vinoroz D. Manuel García para que en el plazo de 15 días se persone en este Ayuntamiento para liquidar la anualidad de alquiler del local de esta Corporación vencida últimamente.

Que se eleve al Sr. Ingeniero jefe del Distrito Forestal de Castellón propuesta de los siguientes aprovechamientos del monte Burull de este Municipio para el Plan Forestal 1943-44
Aprovechamientos por subasta, 75 m³. madera pino en pie.
Para obras Municipales (restauración Cuartel Guardia Civil) lo apio.

Redactar y que se exponga al público por ocho días la lista de familias pobres de esta localidad con derecho de Asistencia Médico-Farmacéutico gratuita en el año actual.

Que con cargo al Presupuesto vigente se construya una puerta nueva y se reparen desperfectos en el edificio destinado para Juzgado Municipal.

Designar vocales notarios del Reportamiento parte real y personal a los señores siguientes:

Parte real.- D. José Beltrán Paus, mayor contribuyente por rústica y vecino de esta localidad.

D. Juan José Palom Ferreres, mayor contribuyente por urbana vecino de idem.

D. Matías Palom Beltrán, mayor contribuyente por industrial domiciliado en esta localidad.

D. Joaquín Roca Fales, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de esta Villa.

Parte personal.- D. Miguel Legarra Roca, Cura Párroco.

D. Sebastián Laura Paus, mayor contribuyente por rústica vecino de esta villa.

D. Joaquín Beltrán Legarra id id por urbana de esta vecindad.

D. Germán Palom Marzá id id por industrial de esta id

Que estas designaciones se comuniquen a los interesados y se hagan saber al público para que durante el plazo legal puedan presentarse las reclamaciones que crean convenientes.

En otro asunto de que tratar se levantó la sesión, firmando los señores reunidos de que certifico.

Manuel Paus

Manuel Beltrán

José Paus

Antón Beltrán

José Beltrán

Francisco Paus

9

Sesión ordinaria del dia 1º de Febrero de 1944

En la villa de Chert a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este dia se reunieron en su Sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Terreres Gil, excepto los Gestores S. Olegario Domenech Beltrán y S. Juan Mesequer Beltrán que no lo hicieron sin motivo justificado todos los demás señores de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Declarada abierta la sesión se dio principio con lectura del acta anterior la que fué aprobada. También se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

Q. propuesta de la Presidencia se acuerda; se solicita de la Compañía eléctrica que suministra el fluido para alumbrado público a esta localidad, la instalación de varias luces en algunas Calles de esta Villa, pues se ha edificado bastante y es carente e insuficiente el que existe. Dichas luces son; 5 en la Calle Estreumos, 4 en la Calle Nueva, 3 en la Calle de S. Vicente y una en cada de las fuentes instaladas en esta población. Además y con el fin de que la Calle del Generalísimo, única en que la juventud dedica para el paseo vespertino, reivista el carácter de buen ornato y distinción, sean instaladas en la misma cuatro luces en calidad de alumbrado extraordinario, las cuales deberán encenderse todos los sábados por la noche y Domingos hasta la hora que se crea prudencial.

Que de la partida correspondiente se paguen siete jornales de peón por reparación del bache, camino de San Mateo y por acarreo de col, jornal y medio de carro; cuyos jornales han sido invertidos por Eulio Carbo, Amador Faus y Miguel Mesequer.

Que se adquiera un reloj de pared para instalarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento ya que se carece de horario fijo en estas dependencias y que su coste sea pagado de la partida de

impresos.

Que por un albañil que sea competente para ello se informe del material utilizable en el Cuartel viejo de la Guardia Civil, el que se calcula ha de invertirse y las dimensiones convenientes para los repartimientos de cada pabellón que haya de hacerse.

Aprobar la Plantilla del Personal Administrativo, Subalterno y Facultativo de este Ayuntamiento, tal y como aparece redactada en las hojas que se encuevan al Presupuesto formado para el año 1944 y que examinada, la encuentran conforme.

Que con la máxima brevedad se ingrese en el Patronato de Formación Profesional de esta provincia, la cantidad de 466'40 ptas. que resultan haberle correspondido a este Ayuntamiento por cuota del año 1943 quedando en Caja la carta de pago hasta formalización.

Dada cuenta de una comunicación recibida del Hno. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha 25 de Enero último referente al Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos formado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1944 contra el que durante el plazo reglamentario no se ha presentado ninguna reclamación, ni la Intervención ha formulado reparo alguno, proponiendo su aprobación el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, el que ha prestado su conformidad a condición de que se consignen en dicho Presupuesto cantidad suficiente para gastos de limpieza y calefacción de las Escuelas Oficiales como se ordena en la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil publicada en el B.O. de la provincia de 23 de Noviembre de 1943, así como también cantidad correspondiente para adquisición de libros según lo dispuesto en el Decreto de 6 de Febrero de 1926, O.M. de 17 de Septiembre del mismo año y Circular publicada en el B.O. de 13 de Enero de 1944, y el 1'50 % del Presupuesto para las Organizaciones Juveniles de T.G.B. y de las F.O.N.S. debiendo acompañar también relación de funcionarios Administrativos.

Puesto a discusión este asunto entre los señores concurrentes, se acordó por unanimidad, que se aumenten en dicho Presupuesto y en su parte de Gastos las siguientes cantidades.

Capítulo 10, Art. 2º - Para calefacción y luimpesa de las Escuelas Nacionales	500'00 Pta.
Capítulo 10, Art. 6º - Para adquisición de libros para celebrar la fiesta anual del día del libro Español	355'00 u
Capítulo 10, Art. 6º - Para subvención al frente de festeos (O. f.)	1186'55
Total aumentos parte de Gastos	2041'55

que la cantidad mencionada segun detalle anterior sea aumentada en la parte de Mugresos, Capítulo 10, Art. 9, Repartimiento General, quedando así nivelado el Presupuesto citado.

Hechas estas alteraciones, queda en definitiva el Presupuesto a regir en el año 1944 en la forma que indica el resumen que por Capítulos se mencionada a continuación:

<u>Parte de Gastos</u>		
<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Ptas. Cls.</u>
1	Obligaciones Generales	34.138'41
2	Representación Municipal	3.000'00
3	Vigilancia y Seguridad	350'00
4	Policía Urbana y Rural	6.115'00
6	Personal y material de oficina	18.755'00
7	Salubridad e Higiene	11.856'84
8	Beneficencia	11.315'00
9	Asistencia Social	1.850'00
10	Instrucción Pública	8.684'47
11	Obras Públicas	14.000'00
12	Montes	560'00
13	Servicio de los intereses comunales	7.665'49
18	Mujeristas	3.000'00
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		<u>121.290'21</u>

<u>Parte de Mugresos</u>	
1	Rentas
4	Servicios Municipalizados
5	Eventuales y Extraordinarios
6	Arbitrios con fines no fiscales
<u>Suma y sigue</u>	<u>12.491'84</u>

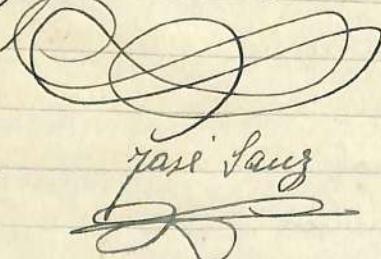
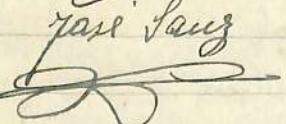
	<u>Línea anterior</u>	12.491'84
8	Derechos y Basas	650'00
9	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	5.907'70
10	Imposición Municipal	99.640'64
11	Multas	100'00
15	Resultados	<u>2.500'00</u>
	Total Presupuesto de ingresos	<u>121.290'21</u>

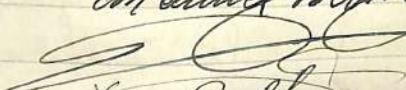
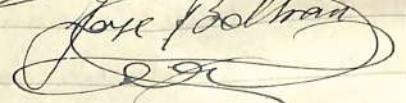
Resumen

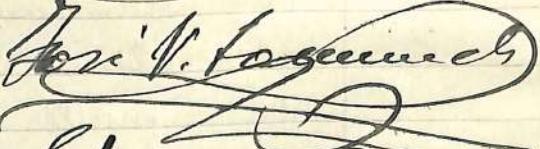
Importan los gastos por todos conceptos 121.290'21
 Id los ingresos id id 121.290'21

Que estas alteraciones sean adicionadas a sus respectivas relaciones, remitiendo un ejemplar de ellas con el aumento correspondiente juntamente con copia certificada de este acuerdo y relación de funcionarios al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su constancia y cumplimiento de lo ordenado.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores reunidos de que yo el secretario certifico.

Manuel Fernández

 José Saenz


Manuel Beltrán

 José Beltrán


José V. Fagundes

 Manuel Peiro

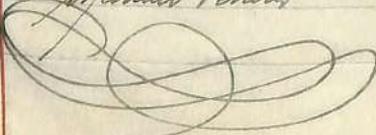

Diligencia: Yo el secretario certifico: Que en el dia de hoy no se ha celebrado sesión por no haberse reunido mayoría de gestores.

Chet a 15 de febrero de 1944

yo lo puse

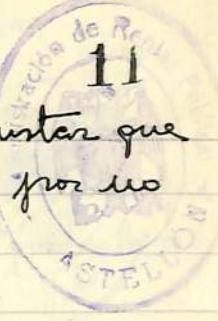
El Alcalde

Manuel Fernández



El Secretario,

Manuel Peiro



Diligencia: Se pone yo el Secretario, para hacer constar que en el dia de hoy no se ha celebrado sesion por no haberse reunido mayoria de Concejales

Chert a 7 de Marzo de 1944

Vº Bº

El Alcalde,

Manuel Ferrer

el Secretario,

Manuel Geiro

Diligencia: Yo el Secretario certifico: Que en el dia de hoy no se ha celebrado sesion ordinaria por no haberse reunido mayoria de Gestores que componen la Corporacion.

Chert a 21 de Marzo de 1944

Vº Bº

El Alcalde

Manuel Ferrer

el Secretario,

Manuel Geiro

Sesion extraordinaria del dia 31 de Marzo de 1944

En la villa de Chert a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro: Brevemente convocado a sesion extraordinaria, a las veintiuna horas del dia de hoy y bajo la Presidencia del P. Alcalde B. Manuel Ferreres Gil, se reunieron en su sala Capitular la mayoria de los Ptes. Gestores de la Comision

P. Alcalde Presidente
F. Manuel Ferreres Gil
Gestores
B. Jose Beltran Masip
B. Jose Beltran Raulle
B. Jose Lluis Beltran

Municipal de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, no habiendo hecho sin justificar su inasistencia
los Señores B. Jose Vº Somenec Faus, D. Olegario Somenec
B. Juan Meseguer Beltran.

Por orden de la Presidencia fué declarada abierta la sesion, dando principio con lectura del acta anterior y diligencias que proceden a las que prestan conformidad. Despues de dar lectura a la correspondencia oficial se entro en el orden del dia, tomandose los siguientes acuerdos:

Aprobar la lista de beneficencia para el año actual, pues expues-

ta al público por ocho días no se ha presentado ninguna reclamación.

Aprobar igualmente la rectificación del Padrón de Habitantes llevada a efecto con referencia al 31 de Diciembre de 1943 la que expuesta al público por quince días no ha sido objeto de reclamación. Que esta rectificación se remita con la máxima brevedad juntamente con los resúmenes y cuadros auxiliares al Sr. Jefe de la Sección de Estadística por si se digna prestarle su aprobación.

Aprobar también las cuentas trimestrales rendidas por Depósito correspondiente al tercer y cuarto trimestres del año 1943, pues examinadas así como también los justificantes que se acompañan las encuentran conformes.

Aprobar una habilitación de crédito de 1.040'35 ptas con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superávit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado para atender al pago implazable de abastecimiento de aguas, contribución y otros que constan en dicho expediente y que se esponga al público por plazo de quince días con arreglo al artículo 12 del reglamento de Hacienda Municipal.

Que de la partida de imprentas se paguen las cantidades siguientes: 45'40 ptas. por cuerda para las campanas y reloj y otros efectos.

82 ptas. por reembolso caja para la banda de música.

46'40 ptas. por conferencias telefónicas durante el primer trimestre del actual año.

200 ptas. al Auxiliar de Secretaría Juan F. Segarra por sus trabajos extraordinarios de lleno y facturación cartillas de racionamiento del tercer Ciclo.

1'20 ptas. por acarreo y porte en autobús de tres cajones conteniendo cartillas racionamiento tercer Ciclo y

93 ptas. por las cartillas sobrantes e inutilizadas correspondientes al segundo Ciclo.

Que se paguen también del presupuesto corriente capítulo 19 1.117'75 ptas. por achas adquiridas para alumbrar procesiones

en fiestas y palmas para la celebración del Socorro de Ramos.

Que del mismo Capítulo se paguen igualmente 172'10 ptas que importan los juguetes y demás artículos adquiridos para la celebración de la fiesta del día de Reyes.

Que se paguen al espedidero de efectos timbrados de esta localidad 117'50 ptas. importe del timbre y otros efectos facilitados para franquicia y reintegros hasta la fecha.

A Joaquín Solom 60 ptas. por varias bombillas para alumbrado de Semana Santa.

Al Farmacéutico S. Joaquín Roda 189'00 ptas por medicamentos facilitados para enfermos de beneficencia en el primer trimestre del año actual.

Que se remitan por giro a la Confederación Hidrográfica del Túcar 188'15 ptas. que importa la cuota señalada en el actual ejercicio por visitas reglamentarias de aguas.

Que igualmente se giren al Administrador del Boletín Oficial del Estado 100 ptas. importe de la suscripción de este Ayuntamiento a dicho periódico oficial en el actual año.

Que se gire también a la sección de Positos Madrid la aportación del actual año, comunicando al propio tiempo que el Posito en esta villa no funciona por creer es insignificante la cantidad con que se cuenta para su desenvolvimiento.

Que se pague a Benjamín Beltrán el importe de dos cubos adquiridos para obras, y al herrero F. Masip lo que resulta adeudarse por servicios hechos en reparación edificio.

Que se formalicen 1660'50 ptas. gastados en la reparación del Cuartel de la Guardia Civil.

Que se paguen a Jaime Ferreres, María Vta. y Julián Pales cuanto resulta adeudarseles por varios efectos y jornales invertidos en fiestas.

Aprobar las tres relaciones de jornales invertidos en las obras del Cuartel de la Guardia Civil, correspondientes a las últimas semanas.

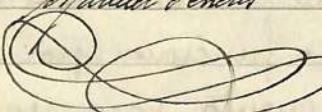
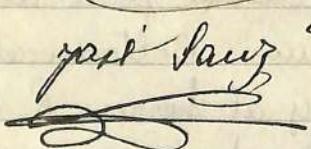
Nombrar comisionado para que en representación de este Ayuntamiento asista al juicio de revisiones de los moros del

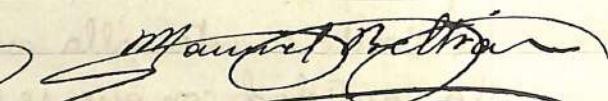
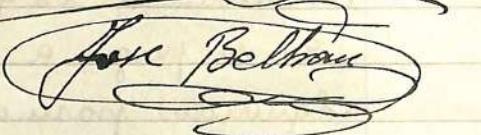
Reemplazo de 1943 que ha de tener lugar ante la Junta de Clasificación y Revisión, al Gestor D. José Paus Belltrán al que se le abonaría como de costumbre los gastos de su comisión.

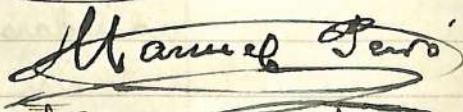
Que quede sobre el tapete a estudio y hasta que la Superioridad conteste al concierto solicitado, el oficio sobre ingreso trimestral del impuesto sobre consumo de vinos, sidras etc..

Aprobar las cuentas rendidas por el Recaudador Herminegildo Domenech favorí sobre la recaudación del Repartimiento General e Inquilinatos de 1943 y papel pendiente que resultó del año 1941 y 42, y que se le dé el finiquito correspondiente, pues examinadas resultan conformes y sin débito de ninguna clase; quedando en poder del mismo el papel pendiente de cobro que en las mismas se hace constar para seguir el procedimiento de apremio.

No teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los tres rendidos de que certifico.

Manuel Ferrer

José Paus


José Belltrán

José Belltrán


Manuel Ferrer


Biligerencia. Le pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no se ha celebrado sesión por no haberse reunido mayoría de concejales.

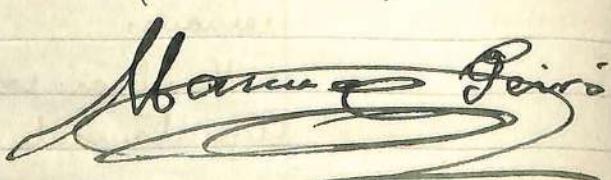
Chert a 2 de Abril de 1944

Vto Bm

El Alcalde

Manuel Ferrer


El Secretario,

Manuel Ferrer


Diligencia: Yo el Secretario certifico: Que en el dia de la fecha no se ha celebrado sesion ordinaria porque haberse reunido mayoria de Gestores de esta Corporacion Municipal.

Chert 16 Abril 1944

Vto p.m.

El Alcalde,

Manuel Ferrer

El Secretario,

Sesion ordinaria del dia 2 de Mayo de 1944 celebrada el dia 3 en segunda convocatoria.

En la Villa de Chert a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro: Se segunda convocatoria y para celebrar la Sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer que no se llevo a efecto por no haberse reunido mayoria de Concejales.

L. José V. Somench Faus se reunieron en su sala Capitular a las veintiuna horas Manuel Beltrán Rambla del dia de hoy la mayoria de los señores Gestores que al margen se expresan, presididos por el L. Alcalde S. Manuel Ferrer Gil. Entrando en la sesion se dio lectura al acta y diligencias que preceden prestandole su aprobacion.

Tambien se dio lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos ultimamente, y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldia se dé su mayor exacto y fiel cumplimiento a las ordenes de la Superioridad.

De acuerdo de una instancia suscrita por el Gestor Don Olegario Somench Beltrán por la que por asuntos de comercio presenta la dimision del cargo de Concejal de este Ayuntamiento que en la actualidad desempeña, la Corporacion acuerda informarla favorablemente, ya que los motivos que expone son ciertos, y que se eleve al Excmo. S. Gobernador Civil de esta provincia junto con copia certificada de este acuerdo para la resolucion que proceda, haciendo constar que por parte de esta Corporacion no existe inconveniente en que al referido P. Somench

Se le admite tal dimisión fundada en el mejor de los motivos comerciales y cambio de residencia.

Por tenerlo así solicitado, la Corporación acuerda dar de alta de vecino de esta localidad a German Amorol Puig y sus familiares pues justifica llevar mas de seis meses continuos de residencia en esta villa domicilio María del Guferet; y que esta alta a efectos de empadronamiento se comunique a la Villa de Catí que es de donde proceden.

Aprobar la Liquidación del Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos del año 1943 presentada por la Secretaría Intervención, pues examinada la encuentran conforme tal y como se halla redactada.

Que de los fondos Municipales partida correspondiente se le paguen al pintor Joaquim Rambla Ferrer la cantidad de 50 ptas. por sus trabajos invertidos en pintar el salón del Furgado Municipal.

Que Marcos Beltrán devan otra factura por sus trabajos efectuados en la confección de puertas y ventanas para dichos furgados que importa 342 ptas.

Que se le paguen a Gabriel Faus devan 142 ptas. por hospedaje a la Guardia Civil y otros funcionarios.

Al Fr. Lura Parroco 600 ptas. por cera, celebración de una misa el día de las fiestas de la victoria y liberación y lo convienda como limosna por los sermones llevados a efecto en la illma ermita.

349 ptas. por los libros adquiridos de la Editorial Nacional para la Biblioteca Municipal.

329 ptas. a Fr. José Castellot por los rótulos indicadores adquiridos para colocarlos en las entradas de la población.

Que en lo sucesivo y hasta que otra cosa se disponga las sesiones ordinarias de esta Corporación se celebren el primer y tercer miércoles de cada mes a las once de la mañana.

A propuesta de la presidencia y considerando en fo-

de infecion el edificio caseta destinado para refugio de
pobres transeuntes sito en la partida de los Planes, de
este término la Corporación acuerda sea derribada o
vendiendo el material que pueda servir en la reforma
y restauración del cuartel de la Guardia Civil.

No teniendo otro asunto de que tratar se levanta
la sesión y firman los S.S. reunidos de que certifico.

Sesión ordinaria del dia 17 de Mayo de 1944

En la Villa de Chert a diecisiete de Mayo de mil novecientos
cuarenta y cuatro: Con el fin de celebrar la sesión ordinaria de
este día, a la hora señalada para ello se reunieron en la Sala
Capitular el Sr. Alcalde D. Manuel Ferrer Gif y los Gestores
D. José Vte Domenech Faus, D. Manuel Beltrán Rambla y D.
José Faus Beltrán, no habiendo concursado los demás S.S.
sin motivo justificado. Preside el Sr. Alcalde y de su orden
queda abierta la sesión, dando principio con lectura del
acta anterior la que fue aprobada.

Tambien se dio lectura a la correspondencia y B.O. reci-
bidos últimamente y enterados de su contenido se acordó que
por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumpli-
miento a las órdenes de la Superioridad.

A propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta han
sido recibidos varios ejemplares de libros para la biblioteca
municipal los cuales han de colecciónarse en la misma, se
acuerda que dicha biblioteca la cual fue prestada para
su lectura a Educación y Deportes, vuelva a este Ayunta-
miento a disposición del vecindario en general.

Visto que a pesar de los recados verbals y por escrito que

le han sido mandados a Manuel García de Finanzas sobre formalización de contrato del local propiedad de este Ayuntamiento no ha hecho caso, continuando dicho local sin certidumbre de ser habilitado para el fin propuesto, la Corporación acuerda se requiera a dicho S. para que en el plazo de quince días se persone en este Ayuntamiento a formalizar por escrito el contrato que verbalmente fue iniciado para la instalación de un cine en el repetido local, premiendole que de no hacerlo se mandaría quitar y sacar de dicho local los objetos y demás utensilios que fueron en él colocados a fin de que quede libre y pueda destinarse a lo que se crea conveniente.

Que el alistamiento de mosos para el Reemplazo de 1945 se lleve a efecto según lo previsto, a las doce horas del dia 21 del actual.

No teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los S.S. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer

Manuel Beltrán

Sesión ordinaria del dia 1º de junio de 1944
En la villa de Chert a siete de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este dia, se reunieron en su Sala Capitular, el S. Alcalde don Manuel Ferreres Gil y los gestores S. José V. Domenech Sanc. S. Manuel Beltrán Rumbla, S. José Saiz Beltrán y S. Juan

Meseguer Beltrán que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento, no habiéndolo hecho sin motivo justificado. S. José Beltrán Marín. Preside dicho P. Alcalde y de su orden queda abierta la sesión dando lectura al acta anterior la que fue aprobada.

También se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos últimamente, y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

La Corporación queda enterada de que durante los diez días de exposición al público del Padrón de Inquilinatos formado para el actual ejercicio no se ha presentado ninguna reclamación por lo que está dispuesto para su recaudación.

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta Villa José Colmachi Beltrán que pide autorización para instalar en un edificio de su propiedad sito en la calle de la Independencia N° 3 una fábrica de legía, la Corporación acuerda se abra información por quince días para que los que se crean perjudicados con dicha instalación puedan reclamar ante este Ayuntamiento, pasando dicha petición al H. Médico Titular para que informe sobre el particular.

Dejar aprobadas y que se paguen del Presupuesto Municipal partida correspondiente las siguientes facturas; 75 ptas. a Vicente Marín por varios tornillos y llaves para los edificios escuela.

A José Jovani Terres 100 ptas por composturas fuentes públicas y a Genaro Gil Beltrán 53 ptas por pintar un letrero para la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, esta de imprentas.

Dada lectura del expediente de habilitación de crédito al efecto tramitado, contra el que durante los quince días de exposición al público no se ha presentado ninguna reclamación, visto el informe de Intervención y discutido ampliamente cada uno de los estrenos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a

cargo de la Corporación Municipal, a los efectos que puede atenderse de conformidad con el artículo 11 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal mediante la cantidad de diez mil cuatrocientas siete pesetas treinta y cinco cts. con el resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último Presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la mentada propuesta de habilitación de crédito en la forma siguiente:

Para pagos de varios trimestres de Contribución Rústica de este Ayuntamiento correspondientes a los años

1989 y 40 que resultaban adeudarse

1981 5'60 pt

Abastecimiento de aguas de 1943

1881 5'7 -

Plagas de campo de 1943

155'06 -

Contribución de Utilidades de 1942 y 43

555'12

Total

10,407'35

Le hace constar que los recibos de la Contribución de Utilidades a que se refiere esta habilitación, acuerda el Ayuntamiento pagarlos de sus fondos municipales como gratificación a sus empleados por sus relevantes servicios y en atención a la actual carestía de vida.

En otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando conmigo el secretario los señores reunidos de que certifico.

Manuel Fernández

Manuel Fernández

José Vázquez José Pérez

Juan Almaguer

Manuel Fernández

Sesión ordinaria del dia 21 de junio de 1944 celebrada en segunda convocatoria el dia 23.

En la villa de Chert a veintitres de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia veintimismo del actual que no se llevó a efecto por no haberse reunido mayoría de concejales, de segunda convocatoria y a las doce horas de hoy se reunieron en su Sala Capitular el Señor Alcalde D. Manuel Terreros Gil y los Señores D. José Beltrán Masip, D. Manuel Beltrán Rambla y D. José Lanz Beltrán Gestores de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento. Por el mencionado Sr. Alcalde que preside el acto se declaró abierta la sesión dando principio con lectura del acta anterior la que fué aprobada.

Tambien se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

A propuesta del Señor Alcalde y con el fin de que con la máxima brevedad pueda procederse a su cobro se acuerda nombrar Recaudador del Repartimiento General de Utilidades y Padrón de Yngquilinatos del actual ejercicio al que lo fué en el año anterior Germenegildo Somenech Gorau, casado, mayor de edad, labrador y vecino de esta villa con las mismas condiciones y derechos de cobranza que tuvo el pasado año, o sea, el 1 por 100 de lo que recaude con el Repartimiento General y el 2 del Padrón de Yngquilinatos. Que inmediatamente se le entreguen los valores para proceder a su recaudación. Presente el referido Sr. acepta y promete su cumplimiento respondiendo con arreglo a derecho.

Visto que durante los quince días de exposición al público del expediente tramitado a instancia del vecino de esta villa José Calduch Beltrán que solicita autorización para instalar en un edificio de su propiedad sito en el número 3 de la calle de la Independencia

de este poblado, una fábrica de lejía, no se ha presentado ninguna reclamación y el informe favorable del Sr. Médico Titular, la Corporación acuerda conceder al repetido Sr. Balduchs el permiso o autorización solicitada.

Que se paguen al vecino de esta villa Matías Falom los portes de los rotulos indicadores del pueblo, desde Vinaroz y el importe de dichos rotulos; todo ello de la partida de impuestos.

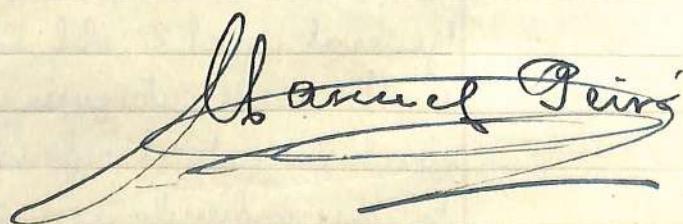
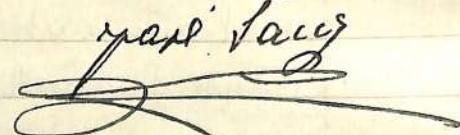
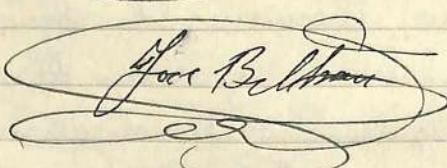
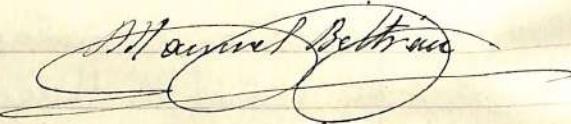
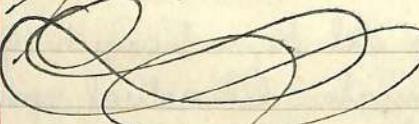
Que de la misma partida se paguen también el importe de las conferencias celebradas en el trimestre.

Que igualmente se paguen de la partida de material de Oficina a Ramona Faus 40 ptas. importe de un diccionario de la Lengua Española vendido a esta Corporación para el servicio del Ayuntamiento.

Que quede sobre el tapete el estudio del consorcio sobre repoblación del monte "Furnell" propiedad de este Municipio.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los P.P. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer



Ordinaria del dia 5 de julio de 1944.

En la villa de Chert a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día se reunieron en su sala Capitular el Sr. Alcalde D. Manuel

Ferreres Gil, y los Gestores S. José V. Boumeuchs Lanz, S. José Beltrán Mais, S. Manuel Beltrán Rambla y S. José Lanz Beltrán que constituyen la mayoría de la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, nos habiendo hecho los demás Pres. sin motivo justificado. Preside el S. Alcalde y de su orden queda abierta la Sesión, dando principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Tambien se dio lectura a la correspondencia y Bs. Os. recibidos durante las últimas semanas y enterados de su contenido acordaron que por la Alcaldía se dé su mayor efecto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Leyterioridad.

Observándose gran retraso por parte de los contribuyentes en el pago de las cuotas del Repartimiento y Padrón de Inquilinatos del actual ejercicio, se acuerda se lleve inmediatamente a efecto la recaudación de los mismos en periodo voluntario, señalando para ello del 7 al 9 del actual, cominiando para convencimiento general que transcurrido este plazo se cobrarán dichas cuotas con los apremios consiguientes.

Que de la partida de inseunistos y con el fin de que puedan adquirirse los libros y demás premios que en compensación a sus estudios piensa obsequiar a los niños y niñas de las escuelas nacionales de este término en los exámenes de fin de curso, se subvencione a la Junta Local de Primera Enseñanza con la cantidad de 539'30 ptas. para que a su gusto compre los referidos premios.

Que de los fondos Municipales e igual grataida que la anterior se le paguen a Joaquín Rojo Ortí veinte pesetas por sus trabajos de tallar a los mozos del Recuplaso 1945.

Aprobar una relación de gastos invertidos en la reparación de edificios públicos, cuya relación corresponde al carpintero Vicente Rojo Beltrán e importa 992'65 ptas.

Enterados del cupo forzoso de trigo y demás cereales, señalado a este Municipio para la actual cosecha, y considerándolos exageradísimos por la poca cantidad a recolectar, se acuerda que una Comisión de este Ayuntamiento

se traslade a Castellón para suplicar al Sr. Jefe Provincial del S.C.N.D. rebaje dichos cupos y los señale con arreglo a la cosecha que se obtenga. Los gastos que ocasione esta Comisión serán pagados de los fondos Municipales.

Que de la partida de impuestos se paguen 100 ptas. con que se acuerda contribuir para el sostenimiento de la Cruz Roja y 67'40 ptas. al encargado del Teléfonos por conferencias y telegramas oficiales depositados durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Que se le paguen a José Armengot e hijo, imprenta y papelería en Castellón la cantidad de 1709'30 cts. por los impresos y demás material servido a este Ayuntamiento para el servicio de Secretaría hasta el 30 de Junio último según factura o relación expedida en dicha fecha.

Comisionar al Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Terres Gil para que en representación de esta Corporación asista al juicio de revisiones de los montos pertenecientes al Reemplazo de 1945 que ha de tener lugar ante la Junta de Clasificación el día 1º de Agosto próximo.

Puestas a discusión las bases para el Consorcio de repoblación forestal del monte "Burrull" redactadas al efecto, se acordó aprobarlas en la forma siguiente:

Consorcio entre el Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Chert de la Provincia de Castellón para la repoblación forestal del monte Burrull, nº 54 del Catálogo de la provincia, de la pertenencia de este último.

Base 1º - Se establece un Consorcio para el Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Chert el objeto de proceder:

a) a la repoblación forestal de los terrenos pertenecientes a esta entidad, que se describen en la base 2º; a la conservación y mejora de las masas que se crean, y en su día a su aprovechamiento.

b) a la conservación, mejora y aprovechamiento del arbolado existente actualmente en los terrenos de referencia ya

sea espontáneo o proceda de repoblaciones artificiales anteriormente realizadas.

Base 2º.- Los terrenos a que este Consorcio afecta son los que se describen a continuación por sus límites, superficie y estado forestal en que se encuentran:- Bodo el monte "Surmell" que comprende una extensión superficial de 2000 Ha. aproximadamente.

Estos terrenos serán puestos a disposición del Patrimonio Forestal del Estado, si Organismo que obre en su Delegación para la ejecución de los fines del Consorcio, mediante acta detallada extendida cuando menos por duplicado, en que se hará constar, entre otros extremos descriptivos, la superficie cubierta de vuelo espontáneo, así como la ocupada por repoblaciones artificiales, con detalles sobre su estado, edad y especie.

Base 3º.- El suelo continuará perteneciendo a su actual entidad propietaria que lo aporta al Consorcio, salvo venta que del mismo pudiera hacerse al Patrimonio Forestal del Estado o con autorización de este.

El arbolado existente al formularse el Consorcio como el que se cree a consecuencia del mismo, pertenecerá al Patrimonio Forestal del Estado.

Tanto el suelo como el vuelo podrán ser insertos en el Registro de la Propiedad en la forma dicha por cuenta de sus dueños respectivos, instruyéndose expediente administrativo que contenga la documentación precisa para la cesión del vuelo al Patrimonio.

Base 4º.- El Municipio aporta al Consorcio:

a) Los terrenos de su propiedad descritos en la base 2º y el arbolado existente en el mismo.

El Patrimonio Forestal del Estado, que podrá delegar en la Dirección General de Montes la ejecución de los trabajos a realizar con créditos propios, aporta al Consorcio:

a) La totalidad de los gastos de repoblación, conservación y mejora del arbolado.

- b) La Dirección Técnica y administrativa de los trabajos.
c) La Guardería Forestal.

Base 5º - Como organismo asesor del Consorcio se crea en éste una junta formada por dos representantes autorizados de la entidad propietaria del terreno consociado, designados por aquella y el Ingeniero encargado de la ejecución de los trabajos o un representante de la Dirección General correspondiente.

La mencionada junta velará por el respeto a las bases establecidas, informará el reparto de beneficios y en aquellas cuestiones surgidas de la interpretación del contrato, procurando dentro de su facultad que se cumplan los fines del Consorcio con la máxima eficacia y la mayor estabilidad de los aprovechamientos.

Base 6º - Los proyectos de reforestación y los planes de aprovechamientos, así como las propuestas anuales para su ejecución y los de conservación y mejoras, juntamente con los presupuestos respectivos, se redactarán por el servicio forestal encargado de los trabajos, y se someterán a la aprobación de la Dirección General a quien corresponda.

Base 7º - Los proyectos, planes y propuestas aprobadas con arreglo a la base anterior, serán ejecutados por el servicio forestal encargado de los trabajos, siempre bajo la inspección superior del organismo de quien dependa. Dicho servicio redactará y someterá a la consideración de la Junta de gestión una memoria anual de la labor realizada.

Base 8º - El servicio forestal encargado de la ejecución de los trabajos, formalizará trimestralmente las cuentas de gastos, que serán sometidas a la aprobación de la Dirección General a quien corresponda. Dentro del mes de Febrero se presentará la memoria de ejecución del año precedente que será sometida a su aprobación.

Base 9º - De los beneficios que se obtengan del aprovecha-

miento y explotación del vado arbóreo, el Patrimonio Forestal del Estado, cederá al Ayuntamiento del 35 al 40 por 100, libre de todo impuesto, de los del arbolado creado en virtud del Consorcio y del existente a su formalización procedente de repoblación artificial anterior efectuada por el Estado en otros vados a estos asimilados; y el 15 por 100, también libre del impuesto, del arbolado espontáneo existente en esta fecha.

Los aprovechamientos de pastos, leñas muertas y matorrales, serán cedidos al pueblo propietario que los disfrutará en las mismas condiciones que al presente, subordinando siempre su localización, época y cuantía a las necesidades de la repoblación y de la conservación del arbolado.

La valoración, liquidación y distribución de los beneficios serán formulados por el Servicio Forestal que dirija los trabajos, y previo informe de la junta de gestión se elevará a la Dirección General a quien corresponda para su resolución y efectividad del reparto correspondiente.

Base 10º.- El presente Consorcio deberá ser aprobado para su efectividad por el Ayuntamiento propietario y por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, como trámite previo para su formalización en forma de contrato y elevación a escritura pública.

Base 11º.- El Consorcio tendrá carácter administrativo, y todas las cuestiones que surjan acerca de su cumplimiento, escisión, ejecución, interpretación o incumplimiento y demás incidencias, corresponderán a la jurisdicción administrativa del Ministerio de Agricultura, y dentro del mismo se resolverán por la Dirección General a quien correspondan.

Contra estas resoluciones se podría recurrir en absada ante el Ministerio de Agricultura en el plazo máximo de un mes.

Aprobadas así por esta Corporación las bases de Consorcio de repoblación forestal a que se refiere, elevése a la

Direccion General por si de conformidad a las mismas se digna aceptárlas y prestarle su superior aprobación.

No teniendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión, firmando los señores reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer

Manuel Beltrán

José Beltrán

José Paus

José Vicens

Manuel Gómez

Dia 20 de julio de 1944.

Extraordinaria.

En la villa de Chert a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Previamente convocados y bajo la presidencia del S. Alcalde D. Manuel Terres Gil; a las once horas de este dia se reunieron en su sala Capitular, los señores de la Gestora Municipal de este Ayuntamiento que al margen se expresan. Abierta la sesión por dicho S. Presidente se manifestó a los reunidos que su objeto segín habían visto en las papeletas de convocatoria, era dar posesión de Gestor de esta Corporación a S. Vicente Mallol Bomenoch, nombrado por el Excmo. S. Gobernador Civil de esta provincia con fecha 15 del actual segín comunicación recibida al efecto con el numero 2957, para sustituir a S. José Bomenoch Beltrán que ha cesado por acuerdo de dicha superior Autoridad.

Presente el mencionado S. Mallol que asiste al acto, y despues de leer el oficio de su nombramiento, la Corporación acuerda dar posesión del cargo de Gestor de este Ayuntamiento al referido S. Vicente Mallol Bomenoch entregándole la correspondiente credencial.

S. P. reunidos
Alcalde
D. Manuel Terres
Gestores
S. José V. Bomenoch
D. Manuel Beltrán
S. José Paus
S. Juan Mereguer
S. Vicente Mallol

Dichs d. acepta el cargo y se proponerá en este momento prometiendo cumplir con exactitud y buen celo el referido cargo.

Respecto al cese del P. Boumeels que por hallarse ausente no ha comparecido a esta sesión, se acuerda se le comunique con atento oficio de esta Alcaldía para su enterado y conocimiento.

No siendo otro el objeto de esta sesión, se levantó el acto firmando los fes. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer

Sesión ordinaria del dia 19 de julio de 1944 celebrada en segunda convocatoria el dia 20.

En la villa de Chert a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. A las doce de este día, y después de tomar posesión del cargo de Gestor de este Ayuntamiento el Sr. Mallol, volvieron a reunirse en su Sala Capitular bajo la presidencia del L. Alcalde D. Manuel Ferrer Gif y de segunda comisión, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del dia 19 del actual que no se llevó a efecto por no haberse reunido mayoría de concejales, excepto el Sr. Beltrán Marín que no lo hizo sin motivo justificado, todos los demás fes. de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Abierto el acto se dio principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Tambien se dio lectura a la correspondencia y B.O. recibidos últimamente, y enterados de su contenido, se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacta y puntual cumplimiento.

a las ordenes de la superioridad.

Entrados en el orden del dia, se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se eleve atento oficio al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Castellón comunicandole la satisfacción de esta Corporación por el convenio de Consorcio del monte Burullé con el Estado para la repoblación forestal del mismo.

Que para amenizar las próximas fiestas de los Santos Patrones de esta villa que han de tener lugar en el mes de Agosto venidero, se contrate como de costumbre al dueñadero de Cincóres, se adquieran varios centenares de metros de traca y coetes voladores y se gestione por el Gestor D. Manuel Beltrán Rambla acompañado de un práctico la adquisición y compra de varios becerros.

Que se actúen con urgencia las obras del Cuartel de la Guardia Civil cuya restauración está acordada por la Corporación.

Que de la partida de impuestos se paguen 80 ptas. importe de un bidón de arseniato suministrado por la sección Agronómica de esta provincia para combatir el escarabajo de la patata, y de la partida correspondiente, 134'90 ptas por efectos timbrados facilitados para reintegros y franquicia en correspondencia y documentación del Ayuntamiento.

Que con cargo al presupuesto corriente se reparen y arreglen las calles y plazas de esta población, facultando a la Presidencia para que organice la brigada de obreros que han de llevar a efecto estos trabajos.

Que se paguen a la música de esta villa el importe del primer semestre del actual año y dos comisiones a cada uno de los Sres. D. José Vélez Someraet Lanz, D. Manuel Beltrán Rambla y D. Manuel Terrieres Gil hechas a la capital y Vinaroz a gestionar asuntos del Municipio.

Que de la partida de impuestos se paguen igualmente al Sr. D. Rafael Beltrán agente de este ayuntamiento en la

Capital 171'95 plazos por sus trabajos de lleno y encuadernación
de matrices para el cobro de las contribuciones de este término del
año 1944.

Dada cuenta del anuncio de la Fiscalía de la Vivienda
publicado en el B.O. de esta provincia N° 81 de fecha 8 del
actual por el que se recuerda el cumplimiento de la Circular
de fecha 17 de Noviembre de 1943 sobre planos de ensanche y
reforma interior de las poblaciones para lo cual se concede
un nuevo plazo hasta primero de Noviembre del año en
curso, la Corporación acuerda facultar al Sr. Alcalde Presi-
dente para que con la máxima brevedad busque el per-
sonal facultativo competente que se encargue del estudio
y redacción de estos proyectos. Que copia certificada de este
acuerdo se remita al Sr. Fiscal Provincial de la Vivienda a
los efectos previados.

Dada cuenta también de la proposición tomada por el Quie-
bres Propietario de la Secretaría de este Ayuntamiento D.
Angel Cuartielles Ferrer nombrado en el último concurso
celebrado al efecto, la Corporación presta conformidad que-
dando el que la desempeñaba con carácter de interino D.
Juan F. Segarra como auxiliar temporero.

No teniendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión firmando los presentes reunidos de que certifico.

Manuel Fernández
Mallorquí
Manuel Pintor
y José Saez

Juan es Díez

Dia 2 de Agosto

Ordinaria

En la villa de Chelva dia 2 de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. A la hora señalada y con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia, se reunieron en su sala Capitular presididos por el H. Alcalde D. Manuel Ferrer Gil excepto los Hrs. D. José Beltrán Masip y D. Juan Mesequer Beltrán que no lo hicieron sin motivo justificado, todos los señores Gestores de que se compone la Corporación Municipal de este Ayuntamiento. Declarado abierto el acto se dio principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Tambien se dio lectura a la correspondencia y B.O. recibidos ultimamente y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldia se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las ordenes de la superioridad.

Entrados en el orden del dia se tomaron los siguientes acuerdos:

Que para la exposición de frutos, plantas y flores que posiblemente coincidiendo con las fiestas de la Hispanidad se inaugurarán en Madrid en el proximo mes de Octubre se contribuya con 100 plazas que serán pagadas de la partida de impuestos.

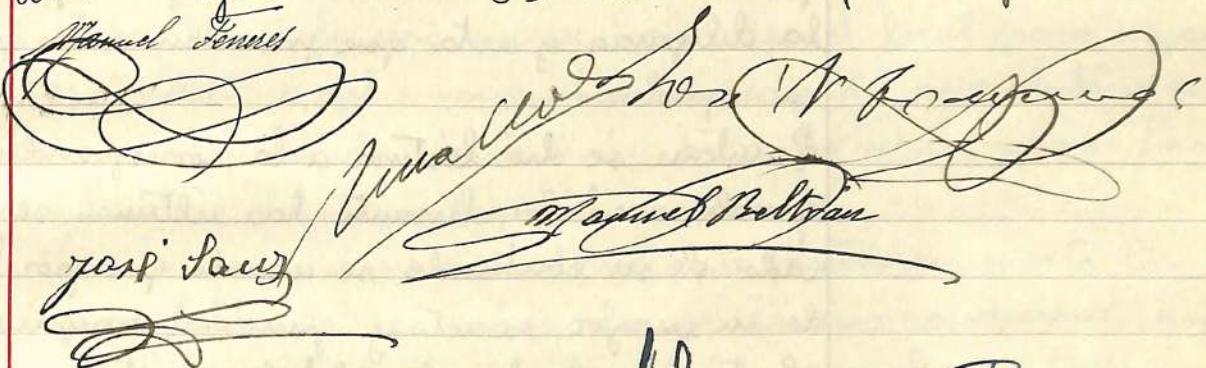
Que con motivo de celebrarse en el actual mes las fiestas patronales de la Virgen de la Asunción y San Roque las que darán comienzo el dia 15 de los corrientes se celebren los actos religiosos de costumbre, amenizándolos la música y dulzaineros ademas que se gestione la compra de un ganado de vaquillas y becerros para llevar a efecto en esta localidad varios días de corridas de toros. Respecto a todos los demás espectáculos que han de realizarse, queda facultada la presidencia para que con arreglo al programa aprobado por esta Corporación los altere e intercale convenientemente en las horas y días que convenga. Que el referido programa se eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su conocimiento y autorización si procede.

Respecto a los gastos que todo esto ocasione se dara cuenta a esta Comisión gestora para que examinados y prestada conformidad se tome el acuerdo que corresponda, pagandole de momento de los fondos Municipales y si no hubiere suficiente consignación queden los recibos en caja como pendientes de formalización.

Aprobar la relación de jornales de reparación de calles que importa 2721 ptas.

No teniendo ningún otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, firmando los S.S. reunidos de que certifico.

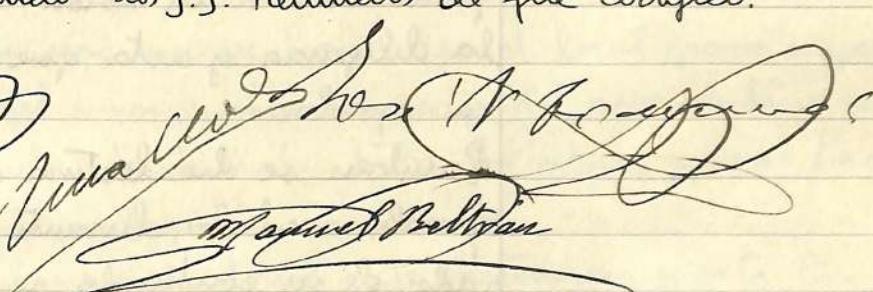
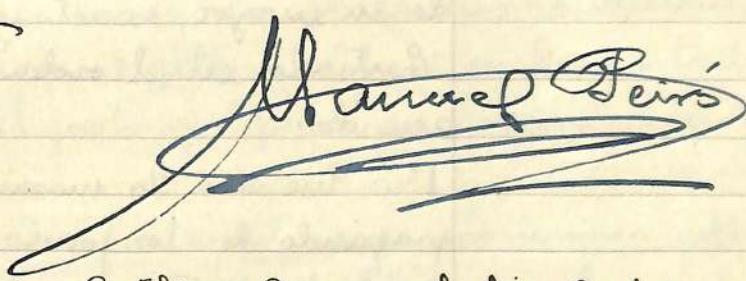
Manuel Fernández



José Saiz



Miguel Bellido

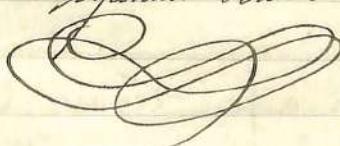
Biligerencia.- Yo el secretario Certifico: Que en el dia de hoy no se ha celebrado sesión por no haberse reunido los tres gestores de esta Corporación Municipal con motivo de la celebración de las fiestas patronales en esta villa.

Chent 16 Agosto 1944

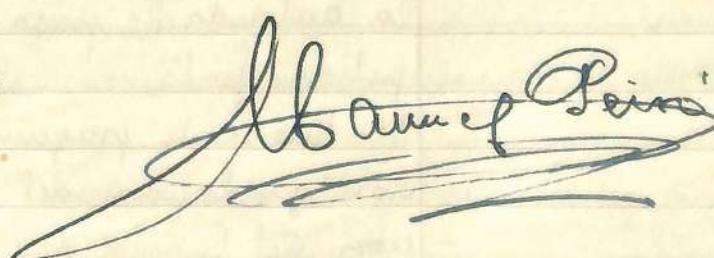
Vto Bm

El Alcalde

Manuel Fernández



El Secretario



sesión ordinaria del dia 6 de Septiembre de 1944.

En la villa de Chert. a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro: A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este dia se reunieron en su sala Capitulars, excepto los Gestores D. Vicente Mallol y Juan Morejón que no lo hicieron sin motivo justificado, todos los demás Dres de que se componen la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Preside el H. Alcalde D. Manuel Terreros Gil y de su orden quedó abierta la sesión, dando principio con lectura de la diligencia y acta que preceden a las que les prestan su aprobación.

Tambien se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y ente- rados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento.

Entrados en el orden del dia se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- Que con la máxima brevedad se recojan y vayan pagando de los fondos municipales los recibos de gastos de fiestas Patronales celebradas íntimamente relacionándolos al final para una vez conocido el total gastos, facturárlos en la forma reglamentaria.

2º.- Que se subvencione a Vicente Faus Beltrán con los gastos como compensación a los gastos que pueda tener tenido en la orquestina que para amenizar las verbenas de fiestas tuvo a bien contratar por su cuenta y con permiso de la autoridad para distracción del vecindario en las repetidas fiestas.

3º.- Que se le prague a José Terreros, los gastos de formación y redacción del plano y proyecto para la restauración del Cuartel de la Guardia Civil, cuyo pago se hará de la partida correspondiente.

4º.- Que se busquen los carros que sean necesarios para que bajo la dirección del 1º Beniente Alcalde D. José V.

Domingo vayan acumulando piedra en el referido cuartel.
 5º Arrendar al vecino de esta villa Joaquín Massa fonz el local propiedad de este Ayuntamiento denominado Escuelas viejas con el fin de destinarlo a cinematógrafo, bajo las condiciones siguientes:

Este contrato tendrá de duración cinco años a contar desde esta fecha.

Por dicho arriendo el arrendatario tendrá que abonar al Ayuntamiento quinientas pesetas por cada año al finalizar aquél.

Todos los reformas que se hagan en el local para mejorar las condiciones del mismo, irán a cargo del arrendatario quedando al final de este contrato toda la obra que se haga en beneficio del Municipio.

Los bancos y demás material que pertenecen a esta Corporación deben de ser entregados en buenas condiciones, así como todos los demás objetos y edificios en buen estado, siendo de su cuenta el gasto que para su conservación precise hacer.

6º Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas redactados por el Sr. Alcalde para las subastas de pastos, maderas y leñas del monte Germell tal y como se hallan formados, pues examinados los encuentran conformes.

7º Prestar conformidad al pago de la factura de 525 pts que importa el blanqueo y limpieza de los dependencias municipales y Secretaría.

No teniendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los P.P. reunidos de que certifico.

Manuel Tornel *Miguel Beltrán* *José Saiz*

José Tornel

José Beltrán

Manuel Tornel

Sesión ordinaria del dia 20 Septiembre de 1944
En la villa de Chert a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. Manuel Ferreres Gil y con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia, a la hora señalada para ello, se reunieron en su sala Capitular excepto los Dres. Beltrán Rambla y Sans Beltrán que no lo hicieron sin motivo justificado, todos los demás Dres. de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Abierta que fue se dió principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Orden del dia.- También se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor esfuerzo y puntual cumplimiento a las órdenes de la superioridad.

Dada cuenta del escrito recibido de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia de fecha 7 del actual por el que se comunica los aprovechamientos vecinales del Monte Burnell numero 54 del Catálogo (400 estéracos leñas matorral) concedidos para el año forestal 1944-45, la Corporación por unanimidad acuerda; renunciar a dichos aprovechamientos por considerar no son de necesidad para estos vecinos ni para el Municipio el que de aceptarlos se perjudicaría económicamente. Que copia certificada de este acuerdo, se remita al Sr. Jefe del Distrito Forestal de Castellón para su conocimiento y efectos procedentes.

Que en atención a las últimas fiestas Patronales y dada cuenta de su laboriosidad y buen comportamiento en el excesivo trabajo de oficina, se acuerda gratificar con una mensualidad al Auxiliar Temporal

de este Ayuntamiento quan-fose Pegarra Grinis y que esta cantidad sea abonada de la partida correspondiente, Capítulo 6º.

Que de la partida de impuestos se paguen 210 ptas. que importa la leña adquirida para calefacción de las dependencias municipales de este Ayuntamiento.

Que de igual partida se pague también el importe a que asciendan los conferencias y telegramas cursados durante el 3º trimestre por conducto de la Alcaldía por asuntos del Municipio.

Se la de material de Oficina 294'12 ptas. que importa el abono, limpieza y reparación de la máquina de escribir para el servicio de la Secretaría.

Que se abonen también de la partida correspondiente el importe de los medicamentos a enfermos pobres facilitados por la farmacia de esta villa en el 1º semestre de este año.

Se la de impuestos 155'05 por las plagas de campo de este año.

Aprobar una relación de jornales invertidos en los trabajos de preparación de material para la reparación del Cuartel Gén. Civil, la cual importa 170'68.

No teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firmaron los S. P. reunidos, de que certifico.

Manuel Fernández

José Beltrán

Don J. M. Fernández

Jaime Pérez

J. Amador Pérez

18

Ordinaria del dia 4 de Octubre de 1944
En la villa de Chert a cuatro de octubre de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro: A la hora señalada para
las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la cor-
respondiente a este dia, se reunieron en su sala capitular
presididos por el R. Alcalde D. Manuel Terres Gil,
excepto el R. Mallol y Mesequer que no lo hicieron
sin motivo justificado, todos los demás miembros de que
se compone la Comisión Gestora Municipal de este
Ayuntamiento. Por orden de la Presidencia quedó
abierta la sesión, dando principio con lectura del
acta anterior la que fue aprobada.

Orden del dia: Se entró en ella con lectura de la
correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante
las últimas semanas y enterados de su conte-
nido, se acordó que por la Alcaldía se dé un mayo-
rero y puntual cumplimiento a las órdenes de la
Superioridad.

Prestar conformidad al gasto ocurrido en las últimas
fiestas patronales cuya relación recopilada hasta la
fecha ha sido dada en este acto, y como resulta no
hay cantidad suficiente consignada en Presupuesto para
estas atenciones, se acuerda se formalice el correspon-
diente expediente de suplemento de crédito por la Se-
cretaría Intervención y Comisión de Hacienda.

Que por ocho días se expongan al público el antepro-
yecto del Presupuesto de ingresos y gastos para la forma-
ción del Presupuesto a regir en el año 1945, redactado
por la Secretaría Intervención y Comisión de Hacienda.

Que igualmente se expongan al público por quince
días los Padrones de vehículos para la patente elacio-
nal en el año 1945.

Que de la grancía de imprentas se paguen 75 pts.
importe de un tomo y varios ~~cuadernos~~ de la legislación
de Abastos adquirida para el servicio de este Ayuntamiento.

Sada cuenta de una comunicación del S. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia de fecha 15 de Septiembre último, por la que se requiere a este Ayuntamiento para que se reúna certificación del acuerdo referente a los aprovechamientos que se propongan realizar durante el año Forestal 1944-45 de los montes de libre disposición de este Municipio denominados Mola Gram y Fovera o Alto del Albi, conforme a la Instrucción 9º tanto de la Circular de dicha Administración publicada en el B.O. de la Provincia número 20 de fecha 15 de Febrero del corriente año como también de otra Circular publicada últimamente en el B.O. N° 84 de 22 de Julio último, la Corporación acuerda que se subasten para dicho año y cuatro más que en total son cinco annualidades forestales, los partes de dichos montes bajo el tipo de ochocientas ptas. al alza por cada annualidad a contar de la de 1944-45 inclusive entre ambos montes, pudiendo prestar en los mismos doscientas cabezas de ganado lanar y cien de cabrio, no haciendo en dichos montes para el referido año ningún otro aprovechamiento tanto por subastas como vecinal.

Que copia de este acuerdo con el cuadro de aprovechamientos que deberá redactarse, se remita a dicha Administración de Propiedades a los efectos procedentes.

Designar al Gestor D. José Beltrán Mañas, para que juntamente con el S. Alcalde asista a las subastas de pinos, prados y leñas que han de celebrarse en este Ayuntamiento el dia 10 del actual procedentes del monte Burull; cuyos aprovechamientos han sido concedidos en el Plan Forestal 1944-45.

sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión y firmaron los S.S. reunidos de que certifico.

Manuel Faro

P. H. Beltrán

José Faro

Manuel Beltrán

José Beltrán

Manuel Faro

Sesión ordinaria del dia 18 de Octubre de 1944.-

En la villa de Obera dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro: A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este dia, se reunieron en su Sala Capitular excepto el Gestor D. Juan Llorente Beltrán que no lo hizo sin motivo justificado, todos los demás miembros que se componen la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Preside el Sr. Alcalde D. Juan Manuel Ferreres Gil, y desde el orden quedó abierta la sesión, dando principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Tambien se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y enterados de su contenido, se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor efecto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

Dada cuenta del resultado de las subastas de aprovechamientos maderables y pastos para cinco años concedidos en el plan Forestal de 1944-45, del monte Turonell de este municipio consistentes la primera en 50 m³ y la segunda pasto para 800 reses vacas, celebradas el dia 10 de los corrientes, por unanimidad se acuerda; adjudicar definitivamente el recaudo de dichas subastas, la primera al único postor faciuto Ramón Rojo por la cantidad de 5001 pesetas y la segunda a Marcos Fornari Saus por la cantidad de 1205 pesetas 50 céntimos por cada uno de los años que comprende. Una copia de este acuerdo se remita el Sr. Jefe del Distrito Forestal en Castellón a los efectos procedentes.

Dada igualmente cuenta de la aprobación por la Superioridad de las bases de concurso con este Ayuntamiento por la Dirección General de Bienes para la repoblación del monte Turonell de los Propios de este municipio, la Corporación por unanimidad, y considerando es esto de suma ventaja y progreso para los intereses municipales, acuerda dejar sentado en acta la satisfacción de esta Gestora por tal acuerdo el que se cree ha de reportar grandes beneficios comunales.

Vista una instancia suscrita por el Sr. Médico Titular de

esta villa S. José E. García Cirado, que solicita reducción del 20 por 100 de su cuota en el Repartimiento General de Utilidades de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Familias Numerosas por cuanto se ha sido concedido el título de Familia Numerosa, la Corporación teniendo en cuenta lo que sobre el particular se ha dispuesto, acuerda por unanimidad rebajarla en el pago del último trimestre del actual ejercicio a que corresponde el 20 por 100 de lo asignado cuya rebaja asciende a 48'48 ptas las que serán deducidas del importe de dicho trimestre que asciende el total de 242'42 ptas para lo cual se dará orden al Sr. Recaudador, comunicando este acuerdo al interesado para su conocimiento y satisfacción.

Dada cuenta de la relación de gastos ocurridos en las últimas fiestas patronales la cual importa 9564 ptas 45 cts. se acuerda prestarle su aprobación y que los recibos justificantes de dichos gastos queden en Caja pendientes de formalización para lo cual se instruirá el correspondiente expediente de suplemento de crédito.

Enterados de los expedientes de suplemento y habilitación de créditos formulados por el Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda se viene acuerdo de la última sesión por los acuerdo suplementar las partidas siguientes, puesto que en algunas no hay suficiente consignación para atender los gastos ocurridos hasta la fecha y en otras está próximo a terminarse dicha consignación, por unanimidad se acuerda, suplementar las partidas siguientes del Presupuesto corriente.

La de fiestas Capítulo 13, Artículo 3º con 6500 ptas mas de las que en dicho Presupuesto habían consignadas.

La de Imprevistos Capítulo 18, Artículo Unico con 1000 ptas.

La de Personal y Material de Oficina Capítulo 6º, Artículo 1º con 2500 ptas. (dos mil quinientas)

y la de Reparación de Edificios Públicos y Cuartel Guardia Civil con 1500 ptas que en total asciende este suplemento a la cantidad de 11.500 ptas. (once mil quinientas)

Aprobar igualmente el expediente de habilitación de créditos para pago de lo que resulta en descubierto de años anteriores que a continuación se detalla:

Contribución Rústica fincas de este Ayuntamiento época roja 1085'45 ptas	
Derechos Reales por Personas Jurídicas de 1942	86'52 "
Patrocinio formación profesional de 1943	466'40 "
10 por 100 Pesas y medidas de 1943	162'50 "
Total	1800'87

Sue estas cantidades de suplemento y habilitación sean atendidas con las resultas del ejercicio anterior últimamente liquidado.

Sue estos expedientes se expongan al público por quince días para oír reclamaciones.

Aprobar las cuentas trimestrales rendidas por el depositario de esta Corporación correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestres del actual ejercicio, pues examinadas detenidamente las encuentran conformes tal y como se hallan redactadas.

No teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión y firmaron los S. S. rendidos de que certifico.

Extraordinaria del dia 31 de Octubre de 1944.-

Sue la villa de Ohort a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro: previamente convocados a las veinte horas del dia de hoy, se reunieron en su sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Ferreres Gil excepto los Gestores D. Manuel Beltrán Rambla y D. Juan Benquer Beltrán todos los tres de que se compone la Gestora municipal de este Ayuntamiento y se acordó: Adjudicar definitivamente el remate de la subasta de leñas equivalentes a 45 cincas (225 estereos) concedidos en el Plan Forestal de 1944-45 celebrada el dia 24 de los corrientes al único postor D. Facundo Roque por la cantidad de dos mil quinientas una pesetas.

Sue copia de este acuerdo se remita al Sr. Juzgadero Jefe



del Distrito Forestal a los efectos procedentes.

Dada cuenta también de un oficio de fecha 19 del actual por el que el Sr. Luedico titular de esta villa D. José C. García Cirado comunica cumple en dicha fecha el 25 aniversario de su nombramiento y reitera su adhesión y agradecimiento, la Corporación acuerda se participe a dicho Sr. haber visto con especial complacencia y satisfacción el ofrecimiento que en pro de la salubridad e higiene de esta localidad ofrece, dato altamente reconocido en los 25 años de su ejercicio profesional agradeciéndolo y así lo espera de su actitud y buen celo demostrado en el cumplimiento de su misión.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los tres reunidos de que certifico.

Manuel Tenero

José Sanz

José V. Brizuela

José Bolívar

Diligencia: Fó el Secretario certifico: Que en el dia de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de gestores de esta Corporación Municipal.

Chent 8 de Noviembre de 1944.

qto 93º

El Alcalde,

Manuel Tenero

El Secretario,

Sesión ordinaria del dia 22 de Noviembre de 1944.-

En la villa de Céret a veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro: A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este dia, se reunió en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Ferrer Gil, excepto el Gestor D. Juan Beltrán que no lo hizo sin motivo justificado, todos los demás señores de que se componen la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Abierto el acto por orden del Sr. Presidente se dio principio con lectura del acta anterior y diligencia que precede prestándose su aprobación.

Orden del dia.- Se entró en ella con lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos últimamente y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su más exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la superioridad.

Dada cuenta a la Corporación del obsequio hecho a la misiva por D. Alfonso Castell Valls que regala para cada uno de sus componentes un bonito y valioso medallón con el escudo local para exhibirlo en los actos y recepciones oficiales, por unanimidad se acuerda dejar constado en acta el más sincero agradecimiento de esta Gestora por tan noble distinción y que en nombre de la misma se den a dicho Sr. las más expresivas gracias.

A propuesta de la Presidencia y en vista del gran cariño e interés demostrado a este municipio por D. Alfredo Domenech Herrero oriundo de esta villa que entre otras cosas hay que agradecerle el regalo hecho al Ayuntamiento de una valiosa y artística imagen del Santo Cristo de la Agonía, la Corporación en prueba de agradecimiento y gran afecto acuerda por unanimidad nombrar a dicho Sr. Domenech hijo adoptivo de esta localidad.

Que copia de este acuerdo se remita al repetido Sr. para su conocimiento y satisfacción.

Que se paguen a D. Juan Carlos Salom 280 pesetas por portes y huecos adquiridos para reparación del cuartel de la Guardia Civil.- 20 ptas de la partida de imprevistos y 260 de obras públicas.

Que de la imprevistos se paguen también 10 pesetas por reparación de instrumentos de música y 5 por id fuentes.

Que de la misma partida se pague al Sr. Guimera 28'50 ptas por unos paños y otros efectos servidos de su establecimiento para bien pieza de los edificios públicos.

Que el dia 23 de Diciembre próximo se lleven a efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde y concejal que se delegue el arriado en pública subasta de los arbitrios siguientes para el año 1945.

A las once la de pastos para 200 reses bavares y 100 cabrio de los montes de libre disposición huerta Gran y Goberna o Fuent del Olmo por cinco años forestales y por el tipo de 800 pesetas al alza por cada uno de dichos años.

A las diez la de puestos públicos para 1945 por el tipo de al alza de 800 pesetas.

A las once la del matadero y carnes frescas para 1945 por el tipo de 3500 pesetas al alza.

A las doce la de pesas y medidas para 1945 por el tipo al alza de 12,000 pesetas.

Que estas subastas se anuncien al público y en el Boletín Oficial de la provincia, con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en Secretaría.

Comisionar al Sr. Alcalde Presidente para que el dia primero de Diciembre próximo ingrese en Caja a los nuevos del presupuesto de 1945

Sada cuenta del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este municipio para el año 1945, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión de Hacienda habiendo llevado las demás formalidades legales y enterados por lectura íntegra y por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan en los cuales fueron discutidos se acordó en definitiva y con mayoría absoluta, aprobar dicho presupuesto, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Presupuesto de gastos

<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Consignación</u>
		ptas '63.
1	Obligaciones Generales	29.446'51
2	Representación Municipal	3.000'00
	Suma y sigue	32.446'51

<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Cantidad Ptas.</u>	<u>Cantidad Cts.</u>
	Suma anterior	32,446'51	
3	Vigilancia y seguridad	350'00	
4	Policía urbana y rural	6,470'00	
6	Personal y material de Oficinas	21,350'00	
7	Salubridad e higiene	12,408'83	
8	Beneficencia	11,465'00	
9	Asistencia Social	1,850'00	
10	Infraestructura Pública	9,185'90	
11	Obras públicas	14,000'00	
12	lenguajes	560'00	
13	Fomento de los intereses comunales	8,424'05	
15	Comunidades	3,450'00	
18	Inprevistos	3,000'00	
	Total gastos	125,860'29	

Presupuesto de ingresos

1	Rentas	1,460'12
4	Servicios municipalizados	300'00
5	Eventuales y extraordinarios	3,212'40
6	Arbitrios con fines no fiscales	16,600'00
8	Derechos y Tasas	950'00
9	Cuota recargos y participaciones en tributos nacionales	6,398'40
10	Suposiciones municipales	94,038'47
11	Multas	100'00
15	Resultas	2,500'00
	Total ingresos	125,860'29

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de cinco días y que transcurrido este plazo se remita al Jefe. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo a los efectos previamente.

Lea para la ejecución de los arbitrios municipales que constan en el citado presupuesto, rigen las mismas ordenanzas del

año actual las cuales no han sufrido modificación alguna, dejándolas aprobadas y que se expongan nuevamente al público por quince días para oír reclamaciones.

En otro asunto ^{de} que tratar se llevó la sesión firmando los S. S. concurrentes de que yo el secretario certifico.

Sesión extraordinaria del dia 30 de Diciembre de 1944
En la villa de Olot a treinta de Diciembre de mil novecientos
cuarenta y cuatro: Con el fin de celebrar sesión extraordinaria,
se reunieron en su sala capitular a las diecinueve horas de hoy
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ferrer Gil, a
excepción de los señores D. José Saiz Beltrán y Juan Matesquer
Beltrán que no lo hicieron sin motivo justificado, todos los de
más señores de que se compone la Comisión Gestora munici
pal de este Ayuntamiento. Prende dicho Sr. Alcalde, y de su
orden fue abierta la sesión, dando principio con lectura del
acta de la anterior la que fue aprobada.

Entrado en la orden del día, redactada al efecto se tomaron los siguientes acuerdos.

Adjudicar definitivamente el remate de la subasta de pas
tos, puestos públicos, matadero carnes y presas y medidas a los
sres. siguientes:

La de pasos de los montes huerta Gran y Fovera o Font del
albi a luiguel Gaudia Colomer por años forestales a esce
tar del 1944-45 y por la cantidad de 801 pesetas en cada
uno de ellos.

02
La de puestos públicos a Manuel Baldewis Zaragoza, por la cantidad de 1642'50 ptas y año 1945.

La de matadero y carnes para el citado año 1945 a foie Beltrán Bel por la cantidad de 3501'00 ptas.

A la de pesas y medidas a Desiderio Carbó Beltrán por la cantidad de 20,500'55 ptas. para el repetido año.

Que se comunique este acuerdo a los interesados para que constituyan las fianzas definitivas.

Que se conteste a la instancia presentada por la Fda. del Farmacéutico Sr. Adell en el sentido que con la máxima brevedad posible se le pagará cuanto por pension de viudedad le corresponda, pero que se espere por ahora hasta que los municipios interesados contesten o ingresen las cantidades que de anteceden los tiene reclamadas esta Corporación.

Dada cuenta de la Circular del Oficio Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 15 del actual, publicada en el Boletín Oficial número 150 de fecha 16 de los corrientes, que trata de la demarcación de nuevas comarcas judiciales, la Corporación por unanimidad acuerda no elevar informe en propuesta sobre dicha demarcación, aceptando y hallándose conforme con la división comarcal que realice el Ministerio de Justicia.

Que en atención a las Fiestas de Navidad y a los relevantes servicios prestados por los mismos, se gratifique a los señores siguientes con las cantidades que se mencionan.

A la telefonista con 50 pesetas

Al Cartero Sr. Beltrán con 50 id estas de imprevistos.

A los Auxiliares de Secretaría Angel Cuartiella, y Juan f. Legarra y Alquacil Roemiro Barcasés con 250 pesetas a cada uno de ellos y al Secretario D. Manuel Seijo, con una mensualidad, estas de la partida de personal y material de oficina.

Que con cargo a la partida de imprevistos, se confeccionen capotes para los vigilantes nocturnos.

Que se efectúen los pagos siguientes ademas de los que correspondan por el cuarto trimestre del actual ejercicio.

Al Farmacéutico 49 pesetas 65 cts. por medicamentos sumi-

nistrados durante el cuarto trimestre 1944.

92 pesetas por blanqueo casa-habitación Guardia Civil y otras pequeñas cantidades que se adeudan por limpieza, y arreglo de las escuelas y edificios públicos y lo que corresponda por conferencias celebradas en el actual trimestre, esta de imprevistos.

Que de la partida correspondiente se le pague el subsidio familiar que le corresponde al vigilante nocturno de esta Corporación Juan Beltrán a contar desde el mes de Febrero del año actual, por nacimiento de una niña según justifica con su correspondiente libro de familia.

Aprobado tal y como aparecen redactados en el acta de la sesión del dia 18 de Octubre último los expedientes de suspección y habilitación de crédito a que dicha sesión se refiere, pues expuestos al público por quince días no han sido objeto de reclamación.

Que de la partida de imprevistos y de las demás a que correspondan se paguen las siguientes cantidades:

A Juan Beltrán por reparación de un contador 48'0 ptas
A la telefonista lo que resulte por conferencias en el actual trimestre.
A Juan Latorre por acarros de cartillas y tarjetas... - 25 ptas
A Matías Salom por portes 40 pesetas.

A Joaquín Raubla por blanqueo casa-habitación Guardia Civil, 92 pesetas.

De resultas 495 pesetas que se adeudan por el 20% de propios de años anteriores.

Aprobar las cuentas trimestrales rendidas por Depositaria, correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestres del actual ejercicio 1944, tal y como aparecen redactadas, pues examinadas las encuentran conformes.

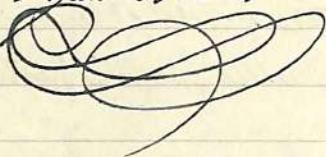
Un otro asunto de que tratar se llevó la sesión firmando los señores reunidos de que yo el Secretario certifico.

Diligencia.- Yo el Secretario artífico: Dicen en el dia de hoy la Co-misión Gestora municipal de este Ayuntamiento no ha celebrado su sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de concejales.

Obert a 3 de Enero de 1945.

Vgo 93 vns

El Alcalde,
Manuel Ferrer



El Secretario

Manuel Ferrer

Ordinaria del dia 17 de Enero de 1945.

En la Villa de Obert a diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. A la hora señalada y con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia se reunieron en su sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ferrer Gil, excepto el Sr. Bualol y Luesquer que no lo hicieron sin motivo justificado todos los demás señores de que se compone la Co-misión Gestora municipal de este Ayuntamiento. Declarada abierta por el Sr. Presidente yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior y diligencia que precede prestándoles su aprobación.

Orden del dia.- También se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y entera dos de su contenido se acordó que por la Alcaldía se de su mayor exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad. Que con cargo al presupuesto corriente y partida destinada para ello se reparen las escuelas del Barrio de Ouroig designando al Concejal Sr. Luesquer con domicilio en dicho Barrio como encargado de dicha reparación.

Hacer constar que los alquileres de las casas-habitación para la Guardia Civil del puesto de esta Villa para lo sucesivo se entienda estipulado de la siguiente forma:

Los de Severino Calduch - 1 peseta diaria.

Los de Vicente Carceller Saus - 2 pesetas diarias o sea una pes-

ta por cada casa o vivienda.

La de Joaquín Saus Guardiola 150 pesetas al año.

La de José Beltrán Bel 200 pesetas al año.

Designar Vocales Natos de las Partes Real y Personal del Repartimiento a los Señores siguientes:

Parte Real

D. Joaquín Saus Domenech - mayor contribuyente por rústica con domicilio en esta localidad.

D. Joaquín Bel Adell mayor contribuyente por industrial vecino de esta Villa.

D. Manuel Barceló Saus, mayor contribuyente por Urbana con domicilio en este municipio.

D. Joaquín Roca Sales, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de la población.

Parte Personal

D. Miguel Segarra Roca - cura Párroco.

" Joaquín Segarra Beltrán, mayor contribuyente por rústica.

" Ramón Beltrán Beltrán, mayor contribuyente Urbana.

" José Guardiola Beltrán, mayor contribuyente por industrial

Sue estas designaciones se comunican a los interesados y que se hagan saber al público en la forma reglamentaria a los efectos de reclamación, las cuales habrán de presentarse en su caso en el plazo de siete días.

Lue se exponega al público por ocho días la lista de Beneficia redactada por la Comisión para el actual año 1945 pues una univocada la encuentra conforme.

Sue con cargo al Presupuesto corriente partida correspondiente se reparé la calle de la Independencia y Camino bifurcación carretera.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión y firmaron los As. reunidos de que certifico.

Manuel Saus

José V. Beltrán Bel

Manuel Beltrán

José Saus

José Beltrán

Manuel Gómez

Ordinaria del dia 4 de Febrero de 1945.

En la Villa de Obert a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la de este dia se reunieron en su Sala Capitular, excepto los Gestores Sr. Beltrán Rambla y Lluego, todos los demás señores de que se componer la Comisión Gestora municipal de este ayuntamiento.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Ferreres Gil y de su orden quedó abierta la sesión dando principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

También se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor efecto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

Que se publiquen bando por la población y se haga saber en el Barrio de Auroig y Llucias del término han sido prohibidos los Carnavales y que cualquier infracción será sancionada y comunicada a la Superioridad a los efectos procedentes.

No teniendo ningún asunto de que tratar se levantó la sesión y firmaron los S. S. reunidos de que certifico.

Manuel Ferreres

Mallol

José N. Mallol

José Lanz

José Pocham

Manuel Ferré

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar: Que en el dia de hoy, la Comisión Gestora de este ayuntamiento no ha celebrado su sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de concejales.

Atto Bur.

Obert a 21 de Febrero de 1945.-

El Alcalde

Manuel Ferreres

El Secretario

Manuel Ferré

Ordinaria del dia 7 de Marzo de 1945.

En la Villa de Cibert a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco: A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este dia, se reunieron en su Sala Capitular presididos por el Señor Alcalde D. Manuel Ferreres Gil excepto los Gestores D. José Beltrán Masip y D. Juan Mesequer que no lo hicieron sin motivo justificado todos los demás señores de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Abierto el acto se dió principio con lectura del acta y diligencia que preceden prestándoles su aprobación.

Orden del día.- También se dió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor efecto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

Visto que durante los quince días que ha estado expuesta al público la rectificación del Padrón de Habitantes de este término correspondiente al año 1944 no se ha presentado ninguna reclamación, la Corporación acuerda aprobarla en todas sus partes y que se remita a la Superioridad a los efectos procedentes.

Queda enterada la Corporación de haber sido autorizado por el M.I.S. Delegado de Hacienda de esta provincia, el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de este Municipio aprobado por la Corporación para el actual ejercicio 1945 sin modificación ni rectificación de ninguna clase.

Dada cuenta de la incorporación a filas del Escriviente temporero de la Secretaría de este Ayuntamiento Juan-José Segarra Grino cuya plaza y con igual carácter habrá que sustituirla puesto que precisa por el cúmulo de trabajo existente, la Corporación acuerda nombrar como Escriviente temporero de dicha Secretaría y hasta que se crea no presiso, al joven Isidro Ferreres Sanz al que por su trabajo se le retribuirá con cinco pesetas diarias.

Aprobar la cuenta trimestral rendida por el Sr. depositario de la Corporación D. José Sanz Beltrán con referencia al 4º. trimestre de 1944 tal como está redactada, pues examinada que ha sido la encuentran conforme en todas sus partes.

Que se le pague al Secretario de la Corporación una Comisión de dos días que importa 120 pts. por una comisión hecha a la Capital por asuntos del municipio, abastos, aceite y otros.

Prestar conformidad y que se paguen de los fondos municipales las facturas y relaciones de jornales que a continuación se expresan invertidos en las obras de restauración del Cuartel de la guardia Civil de esta Villa. Que se facturen en cuentas partida correspondiente, y tan pronto se agote queden en baja hasta su formalización, pues como ya tiene acordado la Corporación se piensa llevar a efecto dicha restauración con los fondos municipales partida correspondiente y el remanente de resultas anteriores, presidiendo de subasta por considerar dichas obras de restauración de muy urgente necesidad y altamente ventajoso para el Municipio.

Facturas a que se refiere este acuerdo:

Por hueco 800 pts.- Por tachas o puntas 27 pts.- Por ladrillo 252 pts.- Por canizo para cielo roso 180 pts.- Por madera para id. 36 pts.- Por huecos 720 pts.- Jornales semana del 19 al 25 - 804 pts.- Id. id. de Febrero a Marzo 1008'00 pts.- Id. id. reparacion cuesta Selets.-

Al Correos un reembolso legislación abastecimientos

Al Herrero Luis Sabater por sus trabajos en hacer algunos efectos para instalar varias luces para alumbrado público. 153'40 pts.

al Sastre José Beltrán Masip 623 pts. por el importe de dos capotes que se le encargaron para los Vigilantes Nocturnos. Esta de imprevistos y a Francisco Beltrán 400 pts. por varios barchilllos de cal para el Cuartel.

No teniendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión y firman los S.S. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer

José Sáenz

Mallol

Manuel Beltrán

José M. Lorca y os

Miguel Ferrer

Diligencia.- Se pongo yo el Secretario para hacer constar: Que en el dia de hoy, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento no ha celebrado su sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de voces fijas.

Cbert a 21 de Marzo de 1915.

dgo Bmo

El Alcalde,

Manuel Ferrer

El Secretario,

ASTEL

Diligencia.- Sampero celebró su sesión ordinaria del dia de hoy la Comisión Gestora municipal por no haberse reunido mayoría de sus componentes.

Cbert a 4 de Abril de 1915.

dgo Bmo

El Alcalde,

Manuel Ferrer

El Secretario,

Extraordinaria del dia 10 de Abril

En la Villa de Cbert a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco: Previamente convocados se reunieron en su sala capitular a las once horas de hoy y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ferrer Gil encabezó los Sres Beltrán Rambla, Beltrán Lucas y Lluesquer que no lo hicieron sin motivo justificado todos los demás Sres. de que se compone la Gestora municipal de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión extraordinaria. Abierto el acto por orden de la Presidencia se manifestó a los concurrentes que el objeto de la misma solo era nombrar Comisionado para que en representación del Ayuntamiento asistía al juicio de revisiones de los avisos pertenecientes a los reemplazos de 1912 y 1914 e incidencias de otros reemplazos que ha de tener lugar ante la junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el dia 14 del actual.

Entrados dichos días de lo expuesto por su Presidente se acuerda nombrar comisionado a los fines mencionados al Secretario de la Corporación D. Manuel Giro Gil, al que se le abonará de los fondos municipales la Comisión de conti眉bre y el importe de socorro a los muertos que haude asistir a dicha revisión.

No siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada, levantándose el acto de que ayó el secretario certifico.

José Tomás *Mallol* *José Saiz*
N. Vázquez *Manuel Boix*

Sesión ordinaria del día 18 de Abril de 1915.
 En la Villa de Olot a dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día, se reunieron en su sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ferrer Gil, excepto los gestores Sr. Domenech Saiz, y susquer todos los demás señores de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Abierto el acto por Orden de la Presidencia, se dio principio con lectura del acta y diligencias que preceden, prestandoles su aprobación. También se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos últimamente, y entrados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor efecto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

Entrados en el Orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos:
 Aprobar la factura presentada por facilito Rovira sobre venta de madera para reparación Cuartel de la Guardia Civil que importa 3604'80 pesetas y que se pague de los fondos municipales, quedando el recibo en caja como pendiente de formalización.

Que se paguen igualmente a Juan J. Barba 523'90 pesetas

que importa una factura presentada por materiales servidos para la reparación del Cuartel de la Guardia Civil.

Que se pague también de los fondos municipales partida de fiestas al Sr. Curia Parroco de esta villa 600 ptas por los gastos de limosna al Padre Predicador Quaresmero y una invertida en dicha Cuaresma y otras fiestas.

Que igualmente se le abonen al carpintero José Guardiola, 814 pesetas que importa la factura presentada por construcción de unas puertas para las Escuelas del Barrio de Auroig.

Que se pague también los portes de materiales para la reparación del Cuartel de la Guardia Civil transportados desde Castellón por un camión de San Juan.

Dada lectura de los expedientes de habilitación y suplemento de crédito con el informe emitido por el Secretario-interventor y del dictamen de la Comisión de Hacienda, formulados al efecto, la Corporación por mayoría de dos terceras partes de sus concejales acuerda.

Aprobar una habilitación de crédito de 308350 pesetas para pago a la Viuda del farmacéutico que fui de esta corporación Dr. Salvador Adell Guinera de lo que se corresponde por pension de viudedad desde la fecha de defunción del causante hasta el 31 de diciembre de 1914 con arreglo a la cantidad señalada por la Dirección General, la cual se adeuda.

Aprobar igualmente un suplemento de crédito de 20,000 pesetas para reforsar la conseguimiento del capítulo 11º artículo 1º con el fin de llevar a efecto las obras de reparación y restauración del Cuartel de la Guardia Civil.

Que estas cantidades de suplemento y habilitación sean tomadas del exceso de ingresos sobre pagos o superávit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado con el fin de atender al pago impracticable de los gastos mencionados anteriormente.

Que dichos expedientes se expongan al público por quince días a los efectos de reclamación.

Que se exponga también al público por quince días el padrón de inquilinos formado para el actual año 1915.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de 1915 forma

da por la Secretaría - futurovección tal y como aparece redactada pues examinada la encuentran conforme.

Aprobar también la cuenta trimestral rendida por depositaria correspondiente al cuarto trimestre de 1945.

Que de los fondos municipales partida correspondiente se le pague al Sr. Farmacéutico de esta Villa 138'95 pesetas que impuso los medicamentos para enfermos de beneficencia suministrados en el primer trimestre del año actual, pues examinadas sus recetas las encuentran conformes.

Que por el Gestor Sr. Muallol se gestione la redacción del presupuesto de gastos que podría ocasionar la instalación de alumbrado extraordinario que se proyecta colocar en la calle del Generalísimo con carácter permanente.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión y sirvieron los señores reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer José Saiz Muallol
Manuel Bellido José Dolón Juan Pérez

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar: que la Comisión Gestora municipal de este ayuntamiento en el dia de hoy no ha celebrado su sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de concejales.

Cobert a 2 de mayo de 1945.

yo Bmo

El Alcalde,
Manuel Ferrer

El Secretario,

Manuel Ferrer

Sesión ordinaria del dia 16 de mayo de 1945.
En la Villa de Cobert a diecisésis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. A la hora señalada para las sesiones ordi-

varias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día, se reunieron en su Sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde, D. Manuel Ferrer Gil, excepto los Gestores D. José Sáenz y D. Juan Llorente que no lo hicieron sin motivo justificado, todos los demás señores de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Abierto el acto por orden de la presidencia se dio principio con lectura del acta y diligencia que precede, prestandoles su aprobación.

También se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor efecto y preventivo cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

A continuación se tomaron los siguientes acuerdos:

A propuesta del Sr. Alcalde y en virtud a lo corta que es la noche y el trabajo que hay en el cumplimiento de los que muchas veces se nota la falta de concurrencia a las sesiones, se acuerda que en lo sucesivo y hasta que otra cosa se disponga, las sesiones ordinarias de esta Comisión Gestora Municipal se celebren el primero y tercer domingo de cada mes a las once de la mañana. Que en cargo al Presupuesto partida correspondiente se reparé la tubería de la fuente instalada en la Plaza Nueva de este poblado pues se nota hay alguna obstrucción en la misma, ya que eso discurse el agua normalmente.

Nombrar en Comisión de esta Corporación para que estudien la forma de desviar el Camino de San Marcos por el punto que menos perjudique al dueño de la finca que existe en el llano propiedad de Severino Gascón a los Gestores D. José Pérez Domínguez Sáenz y D. José Sáenz Beltrán los que deberán emitir informe sobre el particular.

Que se paguen 24'80 pesetas que importa el recibo recibido por suscripción a la revista de la Comisaría General de Abastos, cincuenta y tres portadas.

Que se paguen los gastos a que asciendan las relaciones de formales y efectos invertidos hasta la fecha en la reparación y restauración del Cuartel de la Guardia Civil, cuyas relaciones

y facturas han sido examinadas y las encuentran conformes, sus justificantes quedan en Caja como pendientes de formalización siendo facturados y formalizados tan pronto sea aprobado el correspondiente suplemento de crédito cuya exposición al público está en vísperas de terminar.

Sigue se abiere al Sr. Jefe de G. C. E. y F. D. N-S de esta localidad la cantidad consignada en Presupuesto como Subvención al Frente de Fuerzas.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los A. S. reunidos de que certifico.

Miguel Fernández

José Bellido Manuel Bellido

Qualdo Pérez. 1º Vocal de la
Asamblea Popular

Miguel Fernández

Diligencia... Yo el Secretario certifico: Que en el día de hoy la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento no ha celebrado su sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de concejales.

Cbert a 3 de junio de 1945.

yo fui

El Alcalde,

Miguel Fernández

El Secretario,

Miguel Fernández

Extraordinaria del dia 6 de junio de 1945

En la villa de Cbert a seis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco: Previamente convocados a sesión extraordinaria, a las veinte horas de hoy se reunieron en la sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. Juanuel Fernández Gil

los señores de la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento que al margen se hacen constar y después de explicado por el Sr. Presidente el objeto de la sesión se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Dada cuenta del oficio número 161 de fecha 29 de mayo último procedente de la Junta Provincial de Foresto-Pecuario trasladado a esta Alcaldía por la Junta Local de esta Villa por el que después de algunas consideraciones, manifiesta que el arriendo de los pastos de los montes de "Libre disposición" de este Municipio "Huila Grande" y "Fovera o Font del Albi" acordado por el Ayuntamiento, conceyó a la Junta Local y no a la Alcaldía, por lo que no procede dicho arriendo y por lo cual quien dirija Junta Provincial, debe quedar sin efecto, la Corporación por unanimidad acuerda hacer constar lo siguiente:-

1º.- Que el Sr. Administrador de Propiedades de la Delegación de Hacienda de esta provincia, mediante oficio de fecha 15 de Septiembre del pasado año 1944, se dirigió a esta Alcaldía comunicando con mucha si no recitó dentro del breve plazo que para ello señalo, copia certificada del acuerdo de este Ayuntamiento, relativo a los aprovechamientos a realizar en el año forestal 1944-45 de los montes de Libre disposición, "Huila Grande" y "Fovera o Font del Albi" sitos en este término municipal, de conformidad con las circulares de la expresada Administración, insertas en los Boletines Oficiales de la provincia, correspondientes a los días 15 de Febrero y 22 de Julio del expresado año, indicando se tomaran como modelo de forma, los cuadros de aprovechamientos de los montes de utilidad pública publicados en el Boletín Oficial número 95 de fecha 10 de Agosto del propio año.-

2º.- Que este Ayuntamiento en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, recitó a la misma, copia certificada del correspondiente acuerdo, en virtud del cual resolvió la expresada Corporación sacar a pública subasta el arriendo de los pastos de los montes referidos, por un periodo de tiempo de cinco años, acompañando a la certificación el cuadro de tasación de aquellos aprovechamientos, que mediante subasta pública que tuvo en

que el dia 23 de Diciembre ultimo, fueron adjudicados al mejor postor sin que se formulara reclamacion alguna contra el acto de la subasta ni contra la adjudicacion del remate.

3º.- Que este Ayuntamiento al arrendar mediante subasta los pastos de los "bosques" "Huerta Gran y Povera o Font del Allí", de libre disposicion, es decir de los que no tienen de utilidad publica fueron entregados a las corporaciones y entidades para su libre administracion, bajo de las facultades que le conceden los articulos 150 y 155 en su ultimo parrafo y 156 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, atemperandose en todo a los preceptos legales expresados que se hallan en pleno vigor, sin que hayan sido derogados, dando al propio tiempo cumplimiento a las circulares antes mencionadas de la Administracion de Propiedades, asi como a los preceptos legales en las mismas citados, esto ultimo a efectos de la liquidacion y abono en su dia a la Hacienda publica del 10 % de aquellos aprovechamientos forestales.

4º.- Es cierto que el articulo 11 de la Orden de 30 de Julio de 1941 dispone que los terrenos comunales, dehesas, boyales y de propios no catalogados como de utilidad publica, seran considerados como de propiedad particular, incluyendose en el poligono o poligonos respectivos, siempre que por sus condiciones, no se hallen especialmente exceptuados de ello, pero tambien es cierto que en virtud del artº primero de dicha Orden las fincas que por su extension y por su coto redondo sean susceptibles de explotacion pecuaria independiente, o sea que resulten bastante para sostener un rebaño de cualquier especie que en la comarca sirva de base a la custodia de un mayoral y sea ayudante, que dan excepciones del regimen communal, pudiendo tener derecho a servidumbre de acceso y abrevadero e incluso a obrar en los enclosados que tengan, si no exceden del 15 % de su superficie total; y como los bosques de referencia tienen la capacidad ganadera expresada, evidentemente han de quedar excluidos del regimen communal que establece la Orden ministerial citada. Por consiguiente este Ayuntamiento de conformidad a lo

preceptuado en el artº 156 de la Ley municipal vigente y con
sujeción a la legislación general de sucesos over tener plena fa-
cultad para explotar los de su propiedad "huerta Graci" y finca
"el Sot del Albi" acogiéndose a los preceptos de la referida
ley municipal que rigurosamente han sido observados en este
caso.

5º.- Que de este acuerdo se dió traslado a la finca local de
Bueno Pecuario de esta villa a los efectos procedentes y como
contestación a su muy atento escrito de fecha 2 del actual tras-
ladando el de la Provincial que al principio se hace constar.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los
S. S. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer

José Beltrán

Manuel Beltrán

José Saus

Miguel Pérez Vázquez y Gómez

Manuel Ferrer

Sesión ordinaria del dia 17 junio 1945

En la Villa de Obert a diecisiete de junio de mil novecientos
cuarenta y cinco. A la hora señalada para las sesiones ordina-
rias y con el fin de celebrar la correspondiente a este dia se reu-
nieron en su Sala Capitular presididos por el Señor Alcalde
D. Manuel Ferrer Gil excepto los Gestores D. José Saus
y D. Juan Lloquequer Beltrán que no lo hicieron sin res-
tivo justificado, todos los demás señores de que se componen la
comisión gestora municipal de este Ayuntamiento. Abierto
el acto, por orden de la presidencia se dio principio con lec-
tura del acta y diligencia que precedeu prestiéndole su apro-
vación.

Orden del dia.- Faculte se dio lectura a la correspondencia

18

cia y Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor efecto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

Aprobar el Padrón de freguillos formado para el año actual, pues expuesto al público por quince días no ha sido objeto de reclamación.

Que se instale en la calle del Generalísimo la luz extraordinaria proyectada, pues examinando el Presupuesto de gastos lo encuentran conforme y que la cantidad total a que asciende esta instalación se pague del Presupuesto corriente partida de alumbrado público. Que por ahora se encienda dicho alumbrado solamente los sábados y domingos al anochecer debiendo apagarse a la salida de los Vigilantes nocturnos. También se encenderán la víspera y días festivos a la misma hora.

Aprobar los expedientes de habilitación y suplemento de crédito a que se refiere la sesión del día 18 de Abril último referentes el primero a 3.083'50 ptas para pago de lo que se le adeuda a la Vda. del Farmacéutico Sr. Adell desde la defunción del causante y el segundo a un suplemento de crédito de 20,000 ptas para reponer la consignación del capítulo 11 art. 1º con el fin de llevar a efecto las obras de restauración y reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil. Que estas cantidades de suplemento y habilitación de crédito sean tomadas del exceso de ingresos sobre pagos o superávit sin aplicación del último ejercicio liquidado. Estos expedientes han estado expuestos al público por quince días y no se ha presentado en contra de los mismos ninguna reclamación.

Que de la partida correspondiente se le pague a Vicente Mesequer 70 pesetas por transporte de cal para obras municipales.

Dada cuenta de una instancia presentada en la Alcaldía por el vecino de esta Villa Juanos Gorau Guardiola por la que manifiesta que en la subasta de madera del suerte Burull de los Propios de este Municipio celebrada por este

Ayuntamiento con fecha 25 de Noviembre de 1943 al hacer el señalamiento de pinos fueron incluidos 58 de estos si los en una finca que dice es de su propiedad, cortádolos y llevándolos después los adjudicatarios de la subasta, por lo que suplica le sea abonada la cantidad importe de dichos pinos, la Corporación por unanimidad acuerda, desestimar dicha petición por considerarla improcedente según los razonamientos siguientes:

1º. Esta corporación y por su mandato no ha señalado ningún pino para la cota en el referido bosque Turull de Utilidad pública propiedad de los propios de este municipio, cuya vigilancia, desde señalamientos etc. corresponde al distrito Forestal.

2º. Que si bien este Ayuntamiento sobre subasta de pinos en la fecha a que se refiere, fue con referencia al plan forestal concedido y con orden expresa del distrito Forestal, siendo señalados los pinos que esta debía comprender por el personal afecto al respectivo Distrito.

3º. Esta corporación no cree sea propiedad del recurrente el punto donde según dice hace más de un año le fueron cortados unos pinos por los rematantes de la subasta a que se refiere, extrayendo en gran manera cuantos indica puesto que a pesar de la publicación debida no se formuló a su debido tiempo protesta ni reclamación de ninguna clase contra la referida subasta ni contra su adjudicación definitiva.

4º. Que de este acuerdo se da copia al interesado a los efectos procedentes.

Dada también cuenta de un oficio recibido de la Admire. de Propiedades y Contribución Territorial sobre aprovechamientos, la Comisión Gestora acuerda, se comunique a dicha Admire. que este Ayuntamiento al tomar acuerdo sobre los aprovechamientos a realizar en los montes de libre disposición para el año forestal 1944-45, no fijo los de carácter vecinal por considerar no interesan estos al vecindario ya que al tratarse de ramajes o leñas no han de ser aceptados puesto que como en su mayoría tienen leñas de su propiedad ningún rendimiento o producto han de dar al municipio

88

no obstante si para la liquidación es aquella Admision precisa, puede hacerse dicha liquidación la que de antemano se acepta tomando como base las tasaciones figuradas en el plan redactado para 1945-46.

Due de la partida de imprevistos se pagaron 250 pesetas que importan dos letras sobre subvenciones al periódico o revista Pueblos de España y El Nacional.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los S. S. reunidos de que certifico:

Manuel Ferrer *Manuel Beltrán*
José Saus *José Beltrán*
Vicente Luallo *Manuel Peiró*

Sesión ordinaria del dia 1º julio 1945

En la Villa de Obert a principios de julio de mil novecientos cuarenta y cinco: A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día se reunieron en la Sala Capitular el Señor Alcalde D. Manuel Ferreres Gil y los gestores don José Beltrán Masip, D. Manuel Beltrán Rambla, D. José Saus Beltrán y D. Vicente Luallo Domenech que constituyen la mayoría de la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento, no habiendo hecho los demás señores sin motivo justificado. Preside el Señor Alcalde y de su orden queda abierta la sesión dando principio con lectura del acta de la anterior la que fué aprobada.

Orden del dia.- Cambio se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos últimamente y enterrados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé un mayor exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Su-

periocidad.

Sufragar favorablemente y que se remitan al Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia las instancias solicitando cambio de domicilio en el Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término correspondientes a los vecinos de esta Villa Emilio Beltrán Beltrán casa nº 289 - Juan Román Luesquer la nº 521 - Juan José Barbo Ferrer los vecinos 282-283 y 284 y Juanuel Zaragoza Sabater la vecino 153 pues es tan justificado en dichas instancias la adquisición legal de dichas fincas y el pago del impuesto de Derechos Reales.

Dada cuenta de una instancia recurso de reposición suscrita por el vecino de esta Villa Juan Carlos Gómez Guardiola por la que solicita sea modificado el acuerdo de esta Corporación tomado el 17 de febrero último desestimando la petición de pago de unos pluos, la Gestora por unanimidad acuerda aplicar en ella el silencio administrativo dejado por contestar la mencionada instancia.

sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando Señores reunidos de que certifico.

José Ramón Ferrer

José Pérez

José Beltrán Manuel Beltrán

Manuel Beltrán

Juan Pérez

Ordinaria del dia 15 de julio de 1945

En la Villa de Solent a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco: A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día se reunieron en su sala capitular, excepto los gestores D. José Gómez Sánchez y D. Juan Luesquer Beltrán que no lo hicieron sin motivo justificado todos los demás señores

de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Preside el Señor Alcalde D. Manuel Ferrer Gil y de su orden queda abierta la sesión dando principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Orden del dia.- También se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la sesión anterior y teniendo de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor efecto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

La Corporación queda enterada del Decreto del Ministerio del Ejército de fecha tres de los corrientes por el que se dispone que el alistamiento y demás operaciones del Recambio correspondiente a los meses del año 1946 se lleve a efecto en el año actual en las fechas que en el mismo se señalan, acordando su efecto cumplimiento.

Declarar fallidos los recibos del Repartimiento General de Utilidades de 1944 que constan en la relación formada con esta fecha la cual importa 680'66 ptas y un recibo del año 1942 de Vicente Gil Beltrán que asciende a 77'88 ptas. Que este acuerdo con la relación citada se comunique al Sr. Recaudador para que reteña y dé de baja en la cuenta de su gestión las cantidades citadas.

Nombrar Recaudador del Repartimiento General de Utilidades e suquillarios del actual ejercicio al que lo fué en el año anterior Hermenegildo Domenech Gómez, casado, mayor de edad y vecino de esta Villa con el mismo tanto por 100 y demás derechos y obligaciones que lo fué en el pasado ejercicio. Previamente dicho Sr. acepta este nombramiento y responde poniéndolo además como fianza al también vecino de esta Villa Juan Manuel Ferrer Beltrán el que como el anterior responderá caso de incumplimiento del Recaudador de los valores que para efectuar el cobro le han entregados al mismo.

Nombrar Comisión de fiestas para que redacte el programa de festejos que se han de llevar a efecto durante las que en honor de los Santos Patronos la Virgen de la Asunción y

San Roque se celebrarán del 15 al 21 del próximo mes de Agosto a los Señores D. José Beltrán Luján. D. Juanuel Beltrán Roca bla y D. Vicente Mallo Domínguez.

No teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer

José Beltrán Luján

Mallo
José Luján

H. Almeida Ferrer

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1945.

En la villa de Chert a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco: A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día se reunieron en su Sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Ferreres Gil los tres de la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento que al margen se hacen constar y que componen la mayoría de la Corporación no habiéndolo hecho los restantes sin motivo justificado. De orden del Sr. Alcalde fue abierta la sesión dando principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

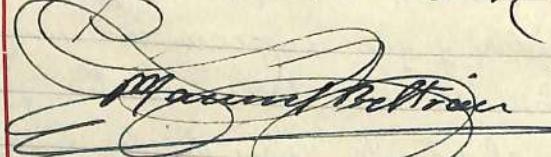
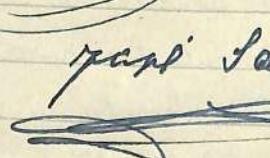
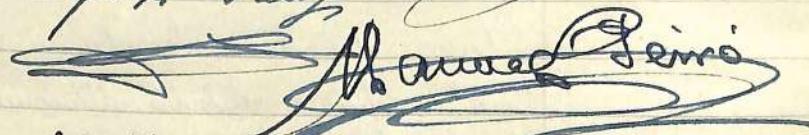
Orden del día.- Se entró en ella con lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos últimamente y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor efecto y puntual cumplimiento a los órdenes de la superioridad.

Aprobar en todas sus partes el programa redactado por la Comisión nombrada al efecto de los festejos que se han de celebrar durante las Fiestas Patronales en honor de los Santos Patrones, la Virgen de la Asunción y San Roque los que tendrán lugar del quince al veintimundo del actual, facultando a la presidencia para que adquiera setecientos cincuenta metros de traca, sesenta trovadores y otros efectos y artículos para lucimientos de las mismas y obsequios personas invitadas, Corporación y misiva.

Aprobar las cuentas prestadas por el Recaudador Hermenegildo Domenech favorán respecto a la recaudación que ha tenido a su cargo por los conceptos de Inquilinatos y Repartimiento General del año 1944, así como también las del papel pendiente de cobro que para la ejecutiva quedó en su poder por los mismos conceptos y años 1941, 42 y 43 pues examinadas las encuentran conformes y que se le dé a dicho Sr. el finiquito correspondiente ya que no resulta saldo alguno a favor ni en contra del Ayuntamiento estando ajustadas habiéndose encargado la Corporación del papel pendiente que de ellos resulta para seguir el procedimiento ejecutivo por el personal que se crea competente.

Que con motivo de las próximas fiestas patronales y en atención a sus buenos servicios y esfuerzo de trabajo en horas extraordinarias, se gratifique con el importe de una mensualidad que será abonada del Presupuesto Municipal capítulo 6º al personal de Oficina que se hace constar: - Secretario Don Manuel Peiro Gil - Auxiliar Don Angel Cuartiella Ferreres - idem temporero Tridro Ferreres Sanz y Alguacil Ramiro Carcassés Carbó.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión, firmando los tres reunidos de que certifico

Manuel Ferrer 
 Jose Beltran
Masip 
Jose Beltran
Masip Sanz 
 Manuel Peiro

Extraordinaria del día 9 de Agosto de 1945.

En la Villa de Obert a diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco: Previamente convocados se reunieron en su Sala Capitular a las diecisiete horas del día de hoy, el Sr. Alcalde Don Manuel Ferreres Gil y los Gestores D. José Beltrán Masip, D. Manuel Beltrán Rambla, D. José Sanz Beltrán y D. Vicente Mallol Domenech con el fin de celebrar sesión extraordinaria. Abierto el acto por orden de la presidencia se hizo

saber que el objeto de esta reunión era dar cuenta de la iniciativa por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid de tributar un homenaje a S. E. el jefe del Estado y otra del Ayuntamiento de Castellón al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia. Enterados dichos señores de lo expuesto por su presidente se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Dada cuenta de la iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de tributar un homenaje de sentido reconocimiento e inquebrantable adhesión a S. E. el jefe del Estado con motivo de la publicación de la Nueva Ley de Gobierno Local, la Corporación por unanimidad acuerda adherirse entusiasticamente al referido homenaje, haciendo constar el más profundo agradecimiento.

2º Dado también cuenta del propósito de tributar un homenaje de reconocimiento e inquebrantable adhesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia D. José Andino Niñez la Corporación acuerda de antemano prestar su entusiasta conformidad y adhesión al mismo.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los S. S. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer

Manuel Ferrer

José Beltrán

Mallorquí

Yaní Saiz

Mallorquí

Amel Peiro

Diligencia? Yo el secretario certifico: Que en el dia de hoy la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento no ha celebrado su sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de Concejales.

Vte. Mm
tel Alcalde

Clsert 19 Agosto 1945

Sesión ordinaria del dia 2 de Septiembre de 1945.

En la Villa de Chert a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco: a la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este dia se reunieron en su Seña la Capitular el Señor Alcalde Don Manuel Ferreres Gil y los Gestores D. José Beltrán Masip, D. Manuel Beltrán Rambla, D. José Sáenz Beltrán y D. Vicente Mallol Domenéch que constituyen la mayoría de la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, no habiendo hecho los señores D. José M. Domenéch Sáenz y D. Juan Mesequer Beltrán el primero por hallarse ausente y el segundo sin motivo justificado.

Abierta la sesión por orden del Señor Alcalde-Presidente se dio principio con lectura del acta anterior y diligencia que precede prestándoles su aprobación.

Orden del dia.- También se dio lectura a la correspondencia oficial y Boletines recibidos desde la última sesión y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor esfuerzo y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

Zuenda enterada la Corporación de un oficio recibido de la Junta Local de Fomento Pecuario de esta Villa por el que se transcribe otro del Sr. Presidente de la Provincial dando conocimiento de la resolución de tres de Agosto último dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería concediendo a este término municipal la exclusión de la aplicación del régimen especial de aprovechamiento de pastos conforme se tenía solicitado.

Dada cuenta de los expedientes de Prófugo instruidos a los moros números 6 y 23 del Reemplazo de 1946 Marcos Beltrán Ferreres y Julián Sáenz Beltrán que no comparecieron al acto de la Clasificación de Soldados, el Ayuntamiento acuerda declararles Prófugos para todos los efectos legales, condenándoles al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción.- Nadie apeló.

Nombrar Comisionado para que en representación del Ayuntamiento asista al juicio de Revisiones de los moros del Reemplazo de 1946 que iba de tener lugar ante la Junta de Clasificación.

y Revisión el dia trece de los corrientes al Secretario de la Corporación D. Manuel Peiro Gil.

Aprobar el pliego de condiciones económicas administrativas redactado por el Sr. Alcalde para la subasta de 75 encinas concedidas en el Plan-Forestal 1945-46 tal y como aparece redactado pues examinado lo encuentran conforme y que copia del mismo con el edicto de subasta se remita al Sr. Ingeniero jefe del Distrito Forestal de Castellón a los efectos prevenidos.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Sr. Médico titular D. José S. García Tirado por la que solicita la rebaja del 20 por 100 de la cuota que tenga asignada en el Repartimiento General del actual ejercicio por tener derecho a ello ya que es poseedor del título de Beneficiario de familias numerosas la Corporación acuerda acceder a lo solicitado por el interesado ya que según el Reglamento de Protección de familias numerosas le corresponde. Que esta rebaja del 20 por 100 de la cuota señalada se comunique al Recaudador para las anotaciones que procedan y al interesado para su conocimiento y efectos.

Que de los fondos municipales partida correspondiente se paguen las siguientes facturas:

A Genaro Gil por sus trabajos de pintar fachada del Ayuntamiento y otros trabajos 110 pts. A Manuel Zaragoza por dos jornales con el Veterinario Inspección ganados Masias de este término 40 pts. A Antonio Ferreres por materias suministradas para obras municipales 92'50 pts. A Joaquín Carratalá y Andrés Guardo por sus trabajos de auxiliar Comisión Ganado requisa militar 42 pts. A Joaquín Salom importe de la instalación de las luces extraordinarias con carácter permanente en la Calle del Generalísimo, algunos del alumbrado público que se han aumentado cuyo material fue adquirido por el mismo según facturas presentadas por el mismo, 1.737 pts: A Luis Sabater por sus trabajos invertidos en hacer soportes para las fuentes 47 pts: a José Jovani por sus trabajos tubería fuentes 35 pts: A Vicente Rojo dos facturas Obras que importan 1.915 pts: Por gastos de la fiesta de San Marcos 157'50 pts. Gastos fiestas de Reyes 56'50 pts: Reparación máquina escribir 8'50

pts. y a la Estanguera por efectos timbrados 268'50 pts.

Que se pagen en el Ayuntamiento de Castellón de la partida de imprevistos 150 pts. con destino al homenaje que dedican los Ayuntamientos al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento y 350 pts. al abogado Sr. Ruiz por sus informes y asesoramiento en el asunto subasta pastos Mola Gran y Jovera o Font del Albi, esta de la partida correspondiente.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión y firman los S.S. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer *José Arturo* *Manuel Mellado*
Mma Clotilde *José Saiz*
Manuel P. Llorente

Diligencia. - Yo el Secretario certifico: Que en el dia de hoy la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, no ha celebrado su sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de concejales.

Chert a 16 de Septiembre de 1945.

qdo Bus
El Alcalde,
Manuel Ferrer

Manuel P. Llorente

Diligencia. - La pongo yo el Secretario para hacer constar: Que la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento en el dia de hoy no ha celebrado su sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de concejales.

Chert a 7 de Octubre de 1945.

qdo Bus
El Alcalde,
Manuel Ferrer

El secretario,
Manuel P. Llorente

Extraordinaria del dia 14 de Octubre de 1945

Su la Villa de Sant a catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Previamente convocados a sesión extraordinaria, se reunieron en su Sala Capitular presididos por el Señor Alcalde Dn. Manuel Ferrer Gil a las once de este dia, los señores D. Manuel Beltrán Rambla, D. José M. Domenech Sams, D. José Beltrán Masip y D. Vicente Muñoz Domenech que constituyen la mayoría de la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento, no habiéndolo hecho los Srs. Saiz y Merequer sin motivo justificado. De orden del Sr. Alcalde queda abierta la sesión entrando en el Orden del dia con lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales y enterados de las órdenes que contiene, se acuerda que por la Alcaldía se dé exacto y puntual cumplimiento a cuanto en ellas se previene. También aprobaron el acta y diligencia que precede.

Dada cuenta de una instancia presentada en la Alcaldía por el vecino de esta Villa Francisco Beltrán Beltrán que solicita autorización para con arreglo al pliego que acompaña efectuar obras de refuerzo en la base de su propiedad sita en la calle de la Yudependencia y visto que pasada a informe del Señor Médico Titular este dice reunir las condiciones higiénicas necesarias la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las obras solicitadas con arreglo al pliego presentado.

Designar como Vocales de la Junta Municipal del Señor Electoral de esta Villa a los Gestores D. Manuel Beltrán Rambla y D. Juan Merequer Beltrán pues son los que a excepción del Sr. Alcalde y Encargado de Alcalde tienen mas edad respectivamente de los que integran la Corporación.

Su para asistir con el Señor Alcalde a la subasta de los aprovechamientos de Bencinas que tendrá lugar el dia 15 de los corrientes queda designado el Gestor D. José Beltrán Masip.

Dada cuenta de una Circular del Dueno. Señor Gobernador Civil de la provincia por la que se interesa de las Corporaciones el ingreso en Arcas del Posito de la cantidad que como aportación para su constitución corresponde anualmente, la Corporación acuerda que de los fondos municipales y con la mayor brevedad se gire la cu-

tidad conseguida este año para tal fin.

La Corporación queda enterada del Cuadro de lucis asignado a este Municipio para la actual campaña que asciende a 5,489 Kgs.

Que de la partida de imprevistos se subvencione a la Cruz Roja Española con la cantidad de cien pesetas.

Un otro asunto de que tratar se levantó la sesión y fueron los S.S. reunidos de que certifico

Manuel Ferrer
Mallorquí
José Bellido
Hernán Gómez...
Manuel Ferrer

Diligencia.- Yo el Secretario certifico: Que en el día de hoy la Comisión Gerente Municipal de este Ayuntamiento, no ha celebrado su sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de concejales.

Chert a 21 de Octubre de 1945

año 1945

El Alcalde,

Manuel Ferrer

el Secretario,

Manuel Ferrer

Ordinaria del dia 4 de Noviembre de 1945.

En la villa de Chert a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco: A la hora señalada para las sesiones y con el fin de celebrar la correspondiente a este día se reunieron en su Sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Ferrer Gil, excepto el Sr. Mesequer que no lo hizo sin motivo justificado, todos los Sres. de que se compone la Comisión Gerente Municipal de este Ayuntamiento. Abierto el acto por orden de la presidencia se dió principio con lectura del acta anterior y diligencia que precede poniéndoles su aprobación.

Orden del día.- Se entró en ella con lectura de la correspondencia y B.O. recibidos últimamente y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía

Secta de

se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

Dada cuenta del resultado de la subasta de aprovechamientos de leñas del monte Turnell de este Municipio llevada a efecto el dia 27 de Octubre ultimo consistente en 75 encinas (225 Estereos) concedidos en el plan Forestal de 1945-46, por unanimidad se acuerda adjudicar definitivamente el remate de dicha subasta a José Juaní Adell como mejor postor y por la cantidad de tres mil veinticinco pesetas. Que copia de este acuerdo se remita al Sr. Jefe del Distrito Forestal de Castellón a los efectos procedentes.

Que se pague también en el Ayuntamiento de San Mateo la cantidad que por contingente carcelario corresponde en el año actual.

Que con arreglo a la Nueva Ley de Bases el recargo municipal que se ha de aplicar a los vehículos de Patente Nacional y matrícula industrial en el próximo año sea el 25% sobre la cuota al Tesoro que es el máximo que se autoriza por dicha Ley.

Señalar en quinientas pesetas el donativo que este Ayuntamiento acuerda hacer para la construcción de un Seminario Diocesano cuya cantidad será pagada de la partida de imprevistos.

Que con cargo al Presupuesto corriente partida de suscripciones se paguen treinta y seis pesetas que importa la suscripción de tres revistas Consigna con destino a las escuelas públicas de esta localidad.

Que por el Sr. Director de la música se proceda a hacer un inventario de los instrumentos que sean propiedad del Ayuntamiento y se toquen en dicha banda.

Que con cargo a la repetida partida de imprevistos se adquiera una trompeta para la música la cual importa cuatrocientas pesetas.

Que estando falta de consignación algunas partidas del Presupuesto de gastos correspondiente al actual año y antes de su agotamiento con el fin de poder atender a los gastos ocurridos y que puedan ocurrir, se acuerda aprobar los suplementos de crédito que a continuación se relacionan cuyas cantidades son tomadas del sobrante del último ejercicio liquidado y sin aplicación, cuyo expediente queda aceptado en un principio y que se exponga al público por quince días para oír reclamaciones:

Los aumentos de este suplemento se refieren a las siguientes partidas
Para la de fiestas 3900'00 pesetas más de las consignadas.

Para la de personal y material de oficina 1400'00 pesetas.

Para la de alumbrado público 2500'00 pesetas.

Importa el total de estos suplementos de crédito la cantidad de 7.800'00 pts.

Transcurrido que sea el plazo de exposición con las reclamaciones que haya se dará cuenta a la Corporación para su aprobación definitiva.

A propuesta de la presidencia y en atención a que los sueldos de los empleados de este municipio se consideran insuficientes e irrisorios comparados con el actual nivel de vida y el jornal de cualquier bracero de la localidad teniendo en cuenta además que la Ley de Bases señala el de los secretarios de Ayuntamiento de tercera categoría con un aumento de tres mil pesetas, cantidad que como mínimo se calcula podrá elevarse a los de segunda, se acuerda por unanimidad aumentar dichos sueldos con las cantidades siguientes:

Al Secretario del Ayuntamiento tres mil pesetas, más los quinientos que le correspondan y que tiene asignados tomando como base para regular estos el sueldo inicial de 5500 pts. que tiene consignadas en la actualidad. Esto no obstante no impide a que si se señala mayor cantidad de sueldo inicial en el Reglamento que al efecto se dicte se eleve aquél con arreglo al que se señale y se aplique entonces el importe que por quinientos corresponda.

El sueldo del Auxiliar de Secretaría se eleva a 11 pesetas diarias.

El del Auxiliar temporero a 8 pesetas diarias.

El del Alguacil a 10 pesetas diarias.

El de los Vigilantes Nocturnos a 8 pesetas diarias cada uno.

Y al encargado de la limpieza de abrevaderos y fuentes a siete pesetas diarias.

Que estos aumentos sean consiguados en el Presupuesto que ha de formarse para el año 1946 imponiendo a cobrarse desde primero de Enero de dicho año.

No teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los señores reunidos de que certifico.

Manuel Fornas

José Beltrán

José Sanz

Mauricio Beltrán

Horacio Fernández

Mallorquí

Manuel Fornas

Diligencia.- Yo el secretario certifico que en el dia de hoy la Comisión Gestora de este Ayuntamiento nos ha celebrado su sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de Concejales.

Cobert a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Vto. Bmo.

El Alcalde,
Manuel Ferrer

El Secretario,
J. Manuel Ferrer

Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre de 1946.

En la Villa de Cobert a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día se reunieron en su sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Ferreres Gil, excepto los gestores D. José Beltrán Masip y D. Juan Mesequer Beltrán que no lo hicieron con motivo justificado todos los demás miembros de que se compone la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento. Por orden de la presidencia quedó abierto el acto dando principio con lectura del acta anterior y diligencia que precede presentándoles su aprobación.

Se entró en el orden del día con lectura de correspondencia y boletines oficiales recibidos últimamente y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cumplimiento a las órdenes de la superioridad.

Queda enterada la Corporación y se hace constar a continuación el inventario que en cumplimiento de lo acordado anteriormente ha redactado el director de la música comprensivo de los instrumentos y eusres que siendo propiedad del Ayuntamiento están al servicio de la música los cuales son: Dos Bajos en C.- Dos Trombones en do.- Dos Bombardíos en do.- Un Barítono en do.- Una Trompa en C.- Dos Trompetas en si C.- Siete Clarinetes en si C.- Un Requinto en C.- Platos.- Bongo.- Caja.- Una Pandereta.- Dos Maracas.- Un filofón metal.- Un triángulo.- Dos Platos jazz.- Un soporte Caja.- Utensilios.- Doce atriles.- Veinticinco sillas.- Una mesa.- Un armario.- Seis perchas y cuatro portafolios para.

Que de los fondos municipales partida correspondiente se paguen 635 pesetas que importa la relación de jornales invertidos en la reparación del Camino Cuesta Selets que con motivo de las últimas lluvias estaba completamente intransitable y precisaba dicha reparación.

Que se paguen también a Francisco Barceller 275 pesetas por cinco jornales y medio de carro invertidos en la reparación del camino del pueblo a la Serafina.

Que de la partida de impresos se subvencione con 100 pesetas para las obras del Colegio de huérfanos del Magisterio.

Que con la máxima brevedad se repare el cielo raso de la escuela de Avroig pagando su costa del Presupuesto municipal partida correspondiente.

Aprobar y que se paguen del Presupuesto municipal las facturas presentadas por los carpinteros Marcos Beltrán Jovani y José Guardiola que importan 36 y 381 pesetas respectivamente por trabajos de carpintería llevados a efecto por mandato de la Alcaldía.

Que se paguen en la imprenta Armeugot cuantos resulte adeudarse por material de oficina facilitado por este Ayuntamiento y a Manuel Beltrán Rambla 70 pesetas por una comisión hecha a la Capital como comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los sueldos correspondientes al recuadro 1946.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer

Mallol

Manuel Beltrán

José N. Gutiérrez

Rosé Saiz

H. Armeugot Díez

Sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 1945

En la Villa de Cibert a diecisésis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco: A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día, se reunieron en su Sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Ferreres Gil, excepto los Gestores D. José Beltrán Masip y D. Juan Mesequer Beltrán que no lo hicieron sin motivo justificado, todos los demás señores de que se componen la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento. Abierto el acto por orden de la presidencia se dio principio con lectura del acta anterior la que fué aprobada. También se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante las últimas semanas y enterados de su contenido se acordó que por la Alcalá día se dé su mayor efecto y puntual cumplimiento a las órdenes de la Superioridad.

✓ Enterados de la convocatoria hecha por el Señor Alcalde de San Mateo para la reunión sobre el Presupuesto Barcelario se acuerda no asistir ningún representante de esta Corporación por hallarse en un todo conforme con lo que se acuerde.

Comisionar al Señor Alcalde-Presidente para que en nombre de esta Corporación se traslade a Castellón para gestionar rebaja cupos de maíz y judías asignados a esta localidad por considerarlos excesivos y al mismo tiempo expresar a las autoridades superiores los perjuicios ocasionados en este término con motivo de las grandes lluvias ocurridas últimamente.

Que con cargo al Presupuesto municipal, se construya junto al Salón de sesiones de esta Casa-Capitular (cuarto que antes se destinaba a Secretaría) una oficina destinada a Inspección de Sanidad.

Que en atención a sus buenos servicios y horas extraordinarias de trabajo y con motivo de las Pasuas de Navidad se gratifique con el importe de una mensualidad al Sr. Secretario de la Corporación D. Manuel Peiro Gil, Auxiliares de Secretaría fijo y temporero y al Alguacil del Ayuntamiento Ramiro Carcasés.

Así mismo que con motivo de dichas pasuas y en atención a sus buenos servicios se gratifique con 50 pesetas de la partida de imprevistos al Cartero y Telefouista.

Que se paguen de la partida de imprevistos 320 pts. por leña adquirida para calefacción de las oficinas municipales.

Aprobar en la forma que se hallan redactados por el Sr. Alcalde los pliegos de condiciones presentados por el mismo referentes a las subastas de los arbitrios de carnes, desguieles de reses en el Matadero y Puestos públicos y que dichas subastas se lleven a efecto el día 27 de los corrientes y hora que para cada una se indica designando al Gestor D. Manuel Beltrán Rambal para que juntamente con el Sr. Alcalde y en representación del Ayuntamiento asista a las mismas.

No teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores reunidos de que yo el secretario certifico.

Manuel Ferrer

Manuel Ferrer Gil

Mtro. Edo

José Sáez

Señores concurrentes: Sesión extraordinaria sobre discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1946 y otros asuntos.

Ferreres Gil

Concejales

D. José M. Domenech Sáez

" José Beltrán Masip

" Manuel Beltrán Rambal

" José Sáez Beltrán

" Vicente Mallol Domenech

En la Villa de Obert a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ferreres Gil se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1946, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión de Hacienda habiéndose llenado las demás formalidades legales y censurado y revisado por el Sr. Sindico.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el suscrito secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura integral por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Acordándose en definitiva y por mayoría absoluta aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Consignación Pesetas Cts.</u>
------------------	------------------	--------------------------------------

Presupuesto de gastos

1º	Obligaciones generales	26047'67
2º	Representación municipal	2000'00
3º	Vigilancia y seguridad	350'00
4º	Policia urbana y rural	9890'00
6º	Personal y material de oficina	27065'00
7º	Salubridad e higiene	17536'85
8º	Beneficencia	11765'00
9º	Asistencia social	1850'00
10	Instrucción pública	8373'90
11	Obras públicas	11000'00
13	Fomento de los intereses comunales	8785'80
15	Mancomunidades	4150'00
18	Imprevistos	3000'00

Total del presupuesto de gastos 131,814'22

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	1760'12
4º	Servicios municipalizados	300'00
5º	Eventuales y extraordinarios	3513'70
6º	Arbitrios con fines no fiscales	28454'80
8º	Derechos y tasas	5600'00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	6100'00
10	Imposición municipal (Compensación)	85,985'60
11	multas	100'00

Total del presupuesto de ingresos 131,814'22

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos 131814'22
id. los ingresos id. id. 131814'22

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal

forma se exponga al público por término de quince días, y que transcurrido este plazo se remita al Hno. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

También se acuerda aprobar en la forma que aparecen redactadas en pliego separado, las Ordenanzas que para la ejecución de los Arbitrios que figuran en el referido Presupuesto han de regir en el repetido ejercicio de 1946 y que se expongan también al público por quince días a los efectos de reclamación remitiéndose luego a la Superioridad para su aprobación.

Aprobar el expediente de suplemento de créditos a que se refiere la sesión del día cuatro de Noviembre último pues expuesto al público por quince días no se ha formulado en contra del mismo ninguna reclamación: Que dichas cantidades que como en ella se expresa corresponden tres mil novecientas pesetas para la partida de fiestas artículo 3º capítulo 13; mil cuatrocientas pesetas para la de personal y material de oficina artículo 1º capítulo 6º y dos mil quinientas pesetas para el alumbrado público artículo 1º capítulo 4º, sean tomadas del sobrante y sin aplicación que como existencias resultaron del ejercicio anterior quedando así debidamente suplementadas y alteradas dichas partidas.

Que del Presupuesto corriente partida de imprevistos sean pagadas las cantidades siguientes:

A la encargada del teléfono 332'25 pts. importe de las conferencias celebradas y telegramas cursados durante cinco meses.

A Ramiro Carriés 320'00 pts. por 160 arrobas de leña adquirida para calefacción de las dependencias municipales.

A Luis Sabater y otros 66'00 pts. por la confección de dos lanzas para los Vigilantes Nocturnos.

En la Industrial Chertolinense 86'80 pts. por varios objetos y efectos facilitados para las dependencias municipales.

A Joaquín Rojo Ortí 20'00 pts. por sus trabajos de tallar moros del reemplazo de 1946.

A la Cruz Roja Española 100'00 pts. como subvención a la

misma y a Rafael Beltrán Cervello 177'30 pts. por elene ma-
trices rústica urbana, e industrial.

Que se paguen también al Sr. Alcalde-Presidente la cantidad
de 360'00 pts. que resultan adeudársele por locomotoras y hos-
pedaje invertidos en varios viajes que tiene hechos a la Capital por
asuntos del Municipio.

Adjudicar definitivamente el remate de las subastas del arbitrio
de carnes, degüello de reses en el matadero público y puestos pu-
blicos para el año 1946 a los siguientes señores:

La de carnes a José Beltrán Bel por la cantidad de seis mil
una pesetas.

La de degüello a dicho señor Beltrán por tres mil una pe-
setas.

Y la de puestos públicos a Manuel Calduch Zaragozá por
la cantidad de dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas
cincuenta y cinco cent.

Que esta adjudicación se comunique a los interesados para
su conocimiento y efectos.

Que se formalicen en cuentas los gastos ocurridos en las últi-
mas fiestas Patronales llevadas a efecto en el mes de Agosto
ppdo. cuya relación totalizada que importa ocho mil ochocien-
tas ochenta pesetas con veinte céntimos queda aprobada en todas
sus partes.

No teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión
firmando los S.S. reunidos de que certifico.

Manuel Senra

Mallol

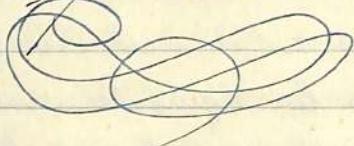
Alfonso Peiró

Diligencia.- Yo el Secretario certifico: Que la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento en los días seis y veinte de los corrientes no celebró sesión ordinaria por no haberse reunido en ninguno de los días indicados mayoría de Concejales.

Cobert a 22 de Enero de 1946.

El Alcalde

Manuel Ferrer



El secretario



Extraordinaria del dia 27 de Enero de 1946.

En la Villa de Cobert a veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y seis: Previamente convocados, a las diez horas de este día se reunieron en su sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Ferreres Gil, excepto el Gestor Sr. Musequer que no lo hizo sin motivo justificado todos los Señores de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria. Abierto el acto se dio principio con lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos últimamente acordando que por la Alcaldía se dé su mayor efecto y puntual cumplimiento a cuantas disposiciones contienen.

También fueron aprobadas la diligencia y actas que preceden.

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad se acuerda hacer constar que en la actualidad el tipo del jornal regulador de un bracero en este término municipal es de doce pesetas. Que copia de este acuerdo se remita a la Junta de Clasificación y Revision de esta Provincia a los efectos procedentes.

A propuesta de la presidencia se acuerda, que en lo sucesivo y hasta que otra cosa se disponga, esta Corporación celebre en cada mes cuatro sesiones ordinarias las cuales tendrán lugar todos los domingos consecutivos a sus diez horas.

Que se proponga al Distrito Forestal con el fin de que se incluyan en el Plan Forestal 1946-47 los aprovechamientos siguientes del mante Turmell de los Propios de este Municipio.

Por subasta, cien pinos maderables y ochenta encinas. Y para obras municipales (carácter vecinal), treinta pinos.

Que se gestione la pronta adquisición de un reloj público que se instalará en la Torre Parroquial.

A propuesta de la Presidencia y considerando excesiva la cuota impuesta a los señores maestros de esta Villa en el Repartimiento General la Corporación acuerda se les condone a cada uno de dichos señores maestros el importe de un trimestre de dicho Repartimiento correspondiente al año 1945 dando como fallida la cantidad a que esto ascienda.

No teniendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los S. S. reunidos de que certifico.

Manuel Ferrer

Manuel Deltraz

José Saiz

José V. Boquerón

José Deltraz

Mallo

Manuel Ferrer

Ordinaria del día 3 de Febrero de 1946.

En la Villa de Chert a tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis: A la hora señalada para las sesiones ordinarias y con el fin de celebrar la correspondiente a este día se reunieron en su sala Capitular presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Ferreres Gil, excepto el Gestor Sr. Meseguer, todos los señores de que se compone la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento. Abierto el acto se dio principio con lectura del acta anterior la que fue aprobada.

También se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos últimamente y enterados de su contenido se acordó que por la Alcaldía se dé su mayor exacto y puntual cum-

plimiento a las órdenes de la Superioridad.

Que se paguen al Auxiliar de Secretaría Ángel Cuartielles Ferreres ciento cuarenta pesetas importe de la locomoción y hospedaje invertidos en una comisión de dos días hecha a la Capital por asuntos del Municipio tales como conducir hojas diligenciadas del Censo de Habitantes, estados de contabilidad y otros.

Dejar formada y que se exponga al público por ocho días la lista de Beneficencia con derecho a asistencia Médico-Farmacéutico gratuita en el actual año 1946.

Que se le paguen al Gestor D. José V. Domenech cincuenta pesetas por los gastos de viaje hechos a Roquetas para gestionar asunto y precios de los Relojes de Torre por si conviniera hacer de allí su adquisición.

Que de la Partida de Imprevistos se paguen al Sr. Cura de esta Villa quinientas pesetas con destino a la construcción del Seminario de esta Diócesis pues esta Corporación y para engrosar la suscripción abierta para tal fin ha acordado contribuir con dicha cantidad. Que el justificante de su razón quede en Caja como pendiente de formalización hasta que la Superioridad preste conformidad y aprobación al Presupuesto de este Municipio formado para el actual ejercicio.

No teniendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los S.S. reunidos ^{que yo} el Secretario certífico.

Manuel Ferrer

Manuel Ferrer

Don H. Ferrer presidente

José Ferrer

Manuel Ferrer

Diligencia.- En el día de hoy no se ha celebrado sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría de Concejales; certifíco.

Chert a 10 de Febrero de 1946.

yo, B.
el Alcalde
Manuel Ferrer

el Secretario

S. S. reunidos
Alcalde
D. Manuel Ferrer Gil
gestores
L. José V. Domenec Sans
"manuel Beltrán Rambla
"José Beltrán Masip
"José Sans Beltrán
"Vicente Mallol Domenec
secretario
"manuel Peiro Gil

sesión extraordinaria del día 13 de Febrero de 1946.
En la Villa de Cibert a trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis: Previamente convocados a sesión extraordinaria, se reunieron en su Sala Capitular a las diecinueve horas de hoy y, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ferrer Gil, los señores de la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, componentes de la mayoría absoluta de esta Corporación. Abierta la sesión por el señor presidente, se manifestó que el objeto de la misma era hacerles saber una vez más la necesidad de adquirir un Reloj de Torre para el servicio de la población pues desde mucho tiempo se carece de él y a su entender es ridículo para una población de 2300 habitantes aproximadamente, no tener hora, cosa esencialísima y precisa. -Después de enterada la Corporación y discutido ampliamente el asunto, se acordó por unanimidad:

- 1º - Que con la máxima brevedad y de cara D. José Blasco Bosc de Roquetas (Tarragona) se adquiera un Reloj para instalarlo en la Torre Parroquial de esta Villa.
- 2º - Que dicho Reloj sea de cuartos y repetición de horas, con 30 horas de cuerda.
- 3º - Que el importe del mismo se pague de los fondos municipales en los plazos que se convengan.
- 4º - Que inmediatamente se formalice el contrato de adquisición con las condiciones que convenga, facultando a la Alcaldía para que en nombre de la Corporación la que como a tal responde, acepte las letras que en dicho contrato se estipulen las que a su debido tiempo serán formalizadas en la cuenta municipal, quedando por ahora pendientes de formalización hasta que se instruya el correspondiente expediente de habilitación de crédito para este pago que se hará de las resultas del ejercicio anterior y sin aplicación después de liquidado.

No siendo otro el objeto de esta reunión se dió por terminada firmando la presente los S. S. reunidos de que yo el secretario certifico.

Manuel Ferrer

José Beltrán

Manuel Beltrán

José Sans

Pozo A. Poyacano

Finallo

H. Ayuntamiento de Pinto

Diligencia.- Yo Secretario certifico; que la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento no ha celebrado sus sesiones ordinarias correspondientes a los días diecisiete y veinticuatro de los corrientes, por no haberse reunido en ninguno de dichos días mayoría de Concejales.

Cobert a 26 de Febrero de 1946.

17. 13^{mo.}
El Alcalde

Manuel Fernández

El Secretario

H. Ayuntamiento de Pinto